



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Lunes, 4 de noviembre de 2002

Número 147

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Decreto 151/2002, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 219/2000, de 4 de diciembre, que crea la Orden al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias y sus Condecoraciones.

Página 17990

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 8 de octubre de 2002, por la que se corrigen errores en la Orden de 10 de julio de 2002, que regula las condiciones para el ejercicio de actividades de formación de manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro (B.O.C. nº 111, de 19.8.02).

Página 17990

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 17 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2000, turno promoción interna.

Página 17999

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 17 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, turno promoción interna.

Página 18007

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 14 de octubre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Ángela Esther Torbay Betancor, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación.

Página 18016



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 15 de octubre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 18016

*Oposiciones y concursos***Consejería de Sanidad y Consumo**

Orden de 21 de octubre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 8 de julio de 2002 (B.O.C. nº 97, de 17.7.02). Página 18016

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación del suministro con instalación de una conexión a internet de alta capacidad en el Edificio de Usos Múltiples I del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia. Página 18017

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de material informático no inventariable con destino a los Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente. Página 18018

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de mensajería para los Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente. Página 18019

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de traslado de cadáveres al Instituto Anatómico Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial en la isla de Gran Canaria, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente. Página 18020

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la instalación de aire acondicionado del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente. Página 18021

Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del suministro con instalación y mantenimiento de una plataforma de gestión para la red de Jerarquía Digital Síncrona del Gobierno de Canarias. Página 18022

Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del mantenimiento y actualización de las herramientas de monitorización de la red de voz del Gobierno de Canarias. Página 18023

Inspección General de Servicios.- Anuncio de 30 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para elaboración de metodología de implantación de un sistema de evaluación del rendimiento de las Unidades Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, gestoras de los procedimientos de la Guía del ciudadano y Ventanilla Única, para su actualización y mejora. Página 18025

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de octubre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de la "Divulgación del IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005".

Página 18026

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública Orden que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación de ejecución de las obras de acceso al Puerto de Agaete (Gran Canaria).

Página 18026

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2002, que adjudica el procedimiento negociado sin publicidad del suministro de 82 microordenadores y 2 servidores para diversas dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18027

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la gestión del servicio público consistente en la prestación del servicio de aerosolterapia a domicilio a pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.

Página 18028

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2002, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de ventilador para anestesiología, para el Hospital General de La Palma.

Página 18030

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 14 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición de suscripciones de publicaciones periódicas con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 2003-0-04.

Página 18031

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 24 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de terrenos, finca, jardines e invernaderos del centro F.P.O. Los Realejos (02-03), por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 18032

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 24 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de limpieza en las oficinas ACE, CFO y Unidad Móvil (parte antigua Lomo Apolinario) del ICFEM en la provincia de Las Palmas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 18034

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 25 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de adquisición de varios puntos de autoservicio para el acceso a Sispecan, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 18035

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de julio de 2002, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea aérea de A.T. (20 KV) y Estación Transformadora interior de 630 KVA para Pozo El Volcán, sito en Troja o Perdomo, términos municipales de Güímar y Arafo (Tenerife).- Expte. nº SE-2002/103.

Página 18037

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 28 de octubre de 2002, relativo a notificación de Providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se nombra nuevo Instructor en el expediente sancionador nº 44/2002, incoado a D. Ángel Trujillo Fortes, titular del establecimiento Cafetería Arancha, por infracción a la normativa sobre el juego.

Página 18037

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 18 de junio de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº TFLIC.5/2002, de solicitud de licencia comercial específica, para la implantación de un gran establecimiento comercial, especializado en muebles, promovido por la Comunidad de Bienes González y Mena, en el término municipal de El Paso (La Palma).

Página 18038

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 203/2002, y emplazamiento a los interesados.

Página 18038

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de octubre de 2002, que acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas, del expediente administrativo en el recurso nº 470/2002, Procedimiento Derechos Fundamentales, interpuesto por Dña. Ana Ruiz Ruiz y otros.

Página 18039

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2002, que emplaza a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Holcer Sutler contra la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Odontostomatólogos en los Órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1 de junio), a los efectos de evacuar el trámite de audiencia previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Página 18039

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2002, relativa al Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Adicional Novena.

Página 18040

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2002, relativa al Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Transitoria Quinta.

Página 18041

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2002, relativo a notificación a D. Omar Al Bouzidi de la Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.

Página 18042

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace público el Decreto de 1 de octubre de 2002, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Cuevas y Morros de Ávila, en el término municipal de Agüimes.

Página 18042

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 20 de agosto de 2002, relativo a apertura del trámite de audiencia y vista del expediente de incoación de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra. Página 18049

Anuncio de 4 de septiembre de 2002, relativo a la apertura del trámite de audiencia y vista del expediente de incoación de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, la Plaza y el denominado aljibe del Santo y de delimitación de la iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza. Página 18055

Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

Anuncio de 28 de mayo de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2002, que hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local. Página 18061

Anuncio de 28 de mayo de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2002, que hace público el nombramiento de siete Policías Locales. Página 18061

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 6 de septiembre de 2002, por el que se somete a información pública el avance de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias Loma de Pino Seco Llano de Vento (Arguineguín) y Llano de los Extraviados (Barranco de Mogán). Página 18061

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 3 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de cinco plazas de Guardamontes. Página 18061

Anuncio de 11 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de dieciséis plazas de Profesores Músicos, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de 2000 y de 2001. Página 18062

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

Anuncio de 9 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria para la selección de una plaza de Cabo de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, promoción interna, por el procedimiento concurso-oposición. Página 18062

Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote)

Anuncio de 19 de septiembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de cambio de uso de la parcela 202 del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahíche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguiise). Página 18062

Otras Administraciones**Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 30 de septiembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en autos de divorcio matrimonial nº 1314/2001. Página 18063

Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 18 de octubre de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Académico de Número. Página 18064

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1586 *DECRETO 151/2002, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 219/2000, de 4 de diciembre, que crea la Orden al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias y sus Condecoraciones.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 219/2000, de 4 de diciembre, crea la Orden al Mérito a la Seguridad Pública como medio honorífico de reconocimiento a personas y organizaciones que destaquen por una labor singularizada y extraordinaria en este ámbito.

Se considera ahora que la actuación premiada debe estar dotada económicamente como símbolo de gratitud por el generoso desempeño de la actividad realizada y el beneficio que comporta para el interés general.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 24 de octubre de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el Decreto 219/2000, de 4 de diciembre, por el que se crea la Orden al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias y sus Condecoraciones, en los siguientes términos:

1. El artículo 2 pasa a tener la siguiente redacción:

“Las personas y organizaciones merecedoras podrán ingresar en la Orden y para ello ser recompensados con la Medalla al Mérito a la Seguridad Pública, con los efectos honoríficos y económicos previstos en este Decreto, siempre que se distingan por su decisiva y meritoria actuación o colaboración en situaciones de emergencias, así como en beneficio de la seguridad pública.”

2. El artículo 3 queda redactado de la forma siguiente:

“1. La Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias se clasifica en dos tipos de distintivo, de mayor a menor graduación, en función del mérito y reconocimiento, que son los siguientes:

a) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color oro.

b) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color plata.

2. Los dos tipos de Medallas que se recogen en el párrafo anterior llevarán aparejada la siguiente cantidad económica:

a) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias, con distintivo de color oro, doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros).

b) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias, con distintivo de color plata, seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros).

3. Cada Medalla será otorgada una sola vez por persona o entidad.

4. La compensación económica se realizará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Consejería competente en materia de seguridad y emergencias, quedando condicionada la decisión del otorgamiento de la misma a su oportuna consignación.”

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Sanidad y Consumo

1587 *ORDEN de 8 de octubre de 2002, por la que se corrigen errores en la Orden de 10 de julio de 2002, que regula las condiciones para el ejercicio de actividades de formación de manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro (B.O.C. nº 111, de 19.8.02).*

Vista la Orden de 10 de julio de 2002, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio de actividades de formación de manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro (B.O.C. nº 111, de 19 de agosto) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Orden de 10 de julio de 2002, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regularon las condiciones para el ejercicio de actividades de formación de manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro.

No obstante, se han advertido una serie de errores que es necesario corregir.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Procede la corrección de los errores detectados a tenor de lo tipificado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados y en uso de la competencia que tengo legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Proceder a la corrección de determinados artículos del texto articulado en el sentido siguiente:

- En el artículo 2.3 desaparece la frase "... ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y".

- En el artículo 4, donde dice "Anexo IV", debe decir "Anexo VI".

- En el artículo 5.1, donde dice "de acuerdo con el artículo de esta Orden", debe decir "de acuerdo con el artículo 8 de esta Orden".

- En el artículo 9.3, apartado segundo, donde dice "anexos IV y V" debe decir "Anexos V y VI".

- En el artículo 12, donde dice "preferentemente en veterinaria, farmacia y en tecnología de los alimentos", debe decir "preferentemente en veterinaria, farmacia, medicina y en tecnología de los alimentos".

- En el artículo 15, donde dice "anexo IV", debe decir "Anexo VI".

- En el artículo 18, donde dice "anexos V y/o VI", debe decir "Anexos IV y V".

- En el artículo 22.2, donde dice "por la Dirección General de Salud Pública", debe decir "por la Dirección General de Salud Pública o a instancia de parte, en su caso".

- En el artículo 24, donde dice "infracciones alimentarias", debe decir "infracciones".

Segundo.- Proceder a la corrección de los anexos, cuyo texto íntegro se vuelve a incluir a continuación, como anexo a esta Orden, para una mayor seguridad jurídica, facilitando su uso por los destinatarios de la norma.

Tercero.- Diferir, por la misma razón, la entrada en vigor de la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio de actividades de formación de manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro (B.O.C. nº 111, de 19 de agosto), hasta que transcurran tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

A N E X O

A N E X O I

Modelo de solicitud de inscripción en el Registro de ENTIDADES de FORMACIÓN

A.- Datos de identificación del representante legal y de la Entidad de Formación.

D./Dña. con D.N.I. con el cargo de
con domicilio a efectos de notificación en c.p. municipio
teléfono y en calidad de representante legal de la Entidad de Formación
N.I.F./C.I.F. domicilio c.p. municipio
teléfono fax E-mail Integrada en (Asociación/Institución)

B.- Datos de las instalaciones, medios y coordinador de formación.

Domicilio del aula de formación c.p. municipio teléfono
capacidad de alumnos dispone de los medios audiovisuales y ayudas formativas
coordinador/a de formación D./Dña. D.N.I. teléfono

C.- Tipo de formación y ámbito territorial (indíquese marcando el rectángulo correspondiente).

1.- Si tiene previsto impartir formación sanitaria específica a manipuladores incluidos en alguno de los siguientes sectores de actividades:

- Sector 1: Carnes y derivados
- Sector 2: Productos de la pesca, crustáceos, moluscos y derivados
- Sector 3: Huevos y derivados
- Sector 4: Leche, productos lácteos y helados
- Sector 5: Cereales, leguminosas, harinas y derivados
- Sector 6: Elaboración y manipulación de comidas preparadas
- Sector 7: Envasado de agua de bebida y elaboración de hielo
- Sector 8: Elaboración de bebidas alcohólicas y refrescos
- Sector 9: Comercio minorista (supermercados, carnicerías, charcuterías, pescaderías, panaderías, dulcerías, fruterías, etc.)
- Sector 10: Almacenista y/o distribución
- Sector 11: Otros (especificar)

2.- Si la formación se impartirá de forma:

- Presencial
- A distancia
- Mixta

3.- Si los colectivos a formar son:

- Manipuladores básicos
- Manipuladores de mayor riesgo
- Ambos colectivos

4.- El ámbito territorial (Áreas de Salud) de la formación, dentro de la Comunidad Autónoma Canaria

.....

.....

Solicita la inscripción en el Registro de Entidades de Formación

- INICIAL
- RENOVACION

A esta solicitud se adjunta la documentación requerida en el artículo 9.3 de la Orden de de de 2002.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos reseñados en la presente solicitud y que conozco y acepto cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero y con la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de de de 2002.

En, a de de

El/la representante legal
(Firma y sello)

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

ANEXO II

Modelo de solicitud de inscripción en el Registro de MONITORES

A.- Datos de identificación del monitor/a.

D./Dña. con N.I.F./C.I.F. domicilio
 c.p. municipio teléfono fax
 E-mail titulación/es académica/s

B.- Tipo de formación y ámbito territorial (indíquese marcando el rectángulo correspondiente).

1.- Si tiene previsto impartir formación sanitaria específica a manipuladores incluidos en alguno de los siguientes sectores de actividades:

- Sector 1: Carnes y derivados
- Sector 2: Productos de la pesca, crustáceos, moluscos y derivados
- Sector 3: Huevos y derivados
- Sector 4: Leche, productos lácteos y helados
- Sector 5: Cereales, leguminosas, harinas y derivados
- Sector 6: Elaboración y manipulación de comidas preparadas
- Sector 7: Envasado de agua de bebida y elaboración de hielo
- Sector 8: Elaboración de bebidas alcohólicas y refrescos
- Sector 9: Comercio minorista (supermercados, carnicerías, charcuterías, pescaderías, panaderías, dulcerías, fruterías, etc.)
- Sector 10: Almacenista y/o distribución
- Sector 11: Otros (especificar)

2.- Si los colectivos a formar son:

- Manipuladores básicos
- Manipuladores de mayor riesgo
- Ambos colectivos

3.- El ámbito territorial (Áreas de Salud) de la formación, dentro de la Comunidad Autónoma Canaria

.....

Solicita la inscripción en el Registro de Monitores

- INICIAL
- RENOVACION

A esta solicitud se adjunta la documentación requerida en el artículo 9.4 de la Orden de de de 2002.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos reseñados en la presente solicitud y que conozco y acepto cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero y con la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de de de 2002.

En, a de de

El monitor/a
(Firma)

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

ANEXO IV

Contenido mínimo de los programas de formación

Las empresas alimentarias y las entidades de formación elaborarán el material necesario para el desarrollo y correcta impartición del programa de formación, tanto para los aspectos teóricos como prácticos.

➤ Formación básica para todos los manipuladores de alimentos que incluirá un mínimo de 6 horas lectivas, abarcando al menos los siguientes temas:

- El manipulador en la cadena alimentaria.
- Contaminación y alteración de los alimentos: conceptos y causas.
- Origen de la contaminación de los alimentos: física, química o biológica.
- Los microorganismos: concepto, tipos y factores que contribuyen a su desarrollo.
- Transmisión de los contaminantes y condiciones que la favorecen.
- Las enfermedades transmitidas por el consumo de alimentos: tipos, importancia y consecuencias.
- Bases de la alimentación saludable: alimentos y nociones de valor nutricional de los alimentos, recomendaciones alimentarias.
- Principales métodos de conservación de alimentos.
- Prácticas higiénicas y requisitos en la elaboración, transformación, transporte, recepción y almacenamiento de alimentos.
- El envasado y la presentación de los alimentos.
- El etiquetado de alimentos y la marca de salubridad: información obligatoria.
- Higiene del manipulador: actitudes y hábitos correctos.
- Requisitos de los materiales en contacto con los alimentos.

- Higiene en locales, útiles de trabajo y envases.
 - Limpieza y desinfección: conceptos y sistemática de aplicación.
 - Lucha contra plagas: conceptos.
 - Nuevo enfoque del control basado en la prevención y los sistemas de autocontrol: concepto, objetivo, participación y responsabilidades de la empresa y del manipulador de alimentos.
 - Cumplimentación e importancia de la documentación (registros) de los sistemas de autocontrol: la trazabilidad.
- Formación específica para los manipuladores de mayor riesgo que incluirá un mínimo de 8 horas lectivas, abarcando la formación básica y se completará al menos con los siguientes temas:
- Profundización en aquellos aspectos técnico-sanitarios específicos y propios de la actividad que realiza: definición, composición y características físico-químicas de los alimentos elaborados y peligros asociados.
 - Profundización en los sistemas de autocontrol: APPCC y GPCH específicos de la actividad.
 - Importancia de la trazabilidad en la elaboración de los alimentos: materias primas y productos acabados.
 - Disposiciones normativas y autorizaciones requeridas en el respectivo sector.
- Formación continuada:
- El empresario asume la responsabilidad de la formación continuada de los manipuladores de alimentos (artículo 4), revisando y actualizando los conocimientos de los manipuladores tanto en aspectos teóricos como prácticos.
 - Esta revisión y puesta al día de conocimientos se realizará, cuando surjan modificaciones tecnológicas, productivas, estructurales o legales y siempre que exista alguna modificación en el APPCC o cuando así lo proponga el Inspector, como consecuencia de detectarse incumplimientos en las prácticas correctas de higiene y al menos una vez cada 4 años para los manipuladores de mayor riesgo.

A N E X O V

**Certificado de formación individual para manipuladores de alimentos
-acreditación del alumno-**

En el documento que se entrega al alumno, que supere la evaluación del curso de formación, debe figurar:

D./Dña. con D.N.I., como director de la entidad formadora/empresa alimentaria (1) con registro de entidad formadora de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias/R.G.S.A. (1) nº, expedido/convalidado (1) con fecha y domicilio en la calle del municipio de

Certifica que:

El/la manipulador/a D./Dña., con D.N.I. y ocupación de (2), siendo empleado/a del establecimiento con actividad (2) cuya razón social es (2) con domicilio industrial en el término municipal de (2), ha asistido con fecha a un curso de formación sanitaria “básico”/“de mayor riesgo” (1) para el sector de con horas de duración, e impartido por el monitor/a D./Dña. con registro de monitor de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias nº expedido con fecha, acreditando su aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 202/2000 y en la Orden de de de

(1) Expresar únicamente lo que proceda.

(2) Expresar cuando el manipulador esta en activo.

Y para que así conste, firmo el presente certificado en, a de de

Firma del monitor y del responsable de la entidad formadora/empresa alimentaria.

Sello de la entidad formadora/empresa alimentaria.

ANEXO VI

Modelo de registro de formación para las empresas alimentarias
-acreditación de la formación-

- Encabezado del listado con los datos referidos al curso.
- Datos de la entidad formadora autorizada y coordinador de formación, siempre que haya participado en el curso.
- Datos del establecimiento alimentario al que pertenecen los manipuladores y supervisor del curso
- Datos del monitor.
- Listado de alumnos por orden alfabético, incluyendo el sexo, DNI, C.P. de residencia, fecha de nacimiento, teléfono y ocupación.
- Firma del director de la entidad de formación / empresa alimentaria y monitor del curso
- Sello de la entidad de formación / empresa alimentaria

LISTADO DE MANIPULADORES						
Tipo de curso (1) <u> Inicial / Renovación </u> (2) Fechas de impartición _____ Núm. de horas _____						
(1) B / MR (2) Indicar lo que proceda _____						
(1)						
Entidad formadora _____ Registro N° _____						
Domicilio _____ C.P. _____ Municipio _____						
Teléfono _____						
Coordinador de formación D/Dña. _____						
(1) Incluir la sección en el caso de que la entidad formadora haya participado en el curso _____						
EMPRESA ALIMENTARIA (razón social) _____						
N° RGSA (si procede) _____ Sector _____						
Dirección _____ C.P. _____						
Municipio _____ Teléfono _____						
Nombre del Monitor _____ Registro N° _____						
Titulación _____ Teléfono _____						
Apellidos, nombre	Sexo V/M	DNI	C.P	Fecha nacimiento	Teléfono	Ocupación
Firma y sello del responsable de la entidad formadora o empresa alimentaria y del monitor del curso						

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias**Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

1588 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 17 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2000, turno promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de convocatoria de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 29),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia,

turno promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo.- Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña y País Vasco de los aspirantes que figuran en el anexo II.

Tercero.- No procede, por superar proceso selectivo anterior, nombrar funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, a Dña. María Teresa Gordillo Calderón, D.N.I. nº 28.875.929-T, ámbito Andalucía.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 17 de octubre de 2002.- El Secretario de Estado de Justicia (p.o.d. 29 de octubre de 1996), el Director General, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PROMOCIÓN INTERNA A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42820857	PERERA VEGA, NATIVIDAD
2	50420097	VALERO GOMEZ, MARIA CRISTINA
3	4152390	LOPEZ OLIVA, GERARDO
4	376545	CARRION GARCIA, CONCEPCION FELISA
5	43657923	GARCIA GUERRA, JAVIER
6	28691194	GONZALEZ VAZQUEZ, EMILIO
7	31227824	PONCE PAJARO, MARIA VIRTUDES
8	25402893	DOMINGO IRANZO, EUGENIO
9	11799202	SANZ BARRAL, JOSE LUIS
10	73760725	ZARAGOZA MORENO, MIGUEL ANTONIO
11	30505718	ARRIAZA ADAME, JUAN MIGUEL

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
12	50434607	GALLO LOPEZ, JUAN CARLOS
13	40876329	BARRAU MIRALVES, JESUS
14	15247321	HERRERA ALVAREZ, YOLANDA
15	21649858	MAS GADEA, M. VICENTA
16	31609990	MORENO HIDALGO, MARIA
17	43257541	SALL NEGRIN, JUAN JOSE
18	9753495	ALVAREZ HIERRO, M ^a . MERCEDES
19	30485789	ORTEGA JAEN, ANTONIO
20	52670483	ALBENCA GUILLEM, CARMEN
21	22542641	MAS VAYA, ENRIQUE
22	19459993	CALVET ARGENTE, ANA MARIA
23	73061726	ORGILLES GAROÑA, LEONOR
24	5373841	REDONDO RODRIGUEZ, CARMEN
25	42854536	SUAREZ RODRIGUEZ, CRISTO J.
26	43412605	FORNER LOPEZ, SILVIA
27	73195127	VIDAL CASTELLO, INMACULADA
28	73552861	MORENO MONTON, YOLANDA MARIA
29	31828462	MONSERRAT CABA, MANUELA DEL CARMEN
30	18420101	SOLIS GONZALEZ, ARSENIO
31	37694416	TORO PINEDA, JUAN JOSE
32	29752783	MADRID MARQUEZ, PEDRO
33	9731465	EMPERADOR MARCOS, CATALINA
34	33479303	SALAR ANDREU, ANTONIO
35	50427740	VILLALBA AGUDO, MARIA PILAR
36	51372782	RODRIGUEZ NUÑO, JOSE ALFREDO
37	38087558	GARRIDO TUNDIDOR, CARLOS MANUELI
38	30434326	PEREZ MILLA, JOSE
39	40925126	ROCHET SABATE, JOAQUIN
40	29165522	GARCIA RUIZ, JAVIER
41	73154529	MAGALLON PRADES, MARIA JOSE
42	46561387	ALLOZA CEBALLOS, CARMEN
43	72877809	HOYA RAMOS, GASPAS ANGEL DE LA
44	52542296	BLANCO NAVARRO, JOSEFA
45	9295475	GARCIA MORO, MIGUEL ANGEL
46	40871393	FERRERA MARTINEZ, JUAN MANUEL
47	24204108	ENRIQUEZ NIEVAS, JOSE ANTONIO

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
48	45067086	MIGUEL BLANCA,FCO.JAVIER
49	37727842	BAYOT GALAN, ANA MARIA
50	75010426	PEREZ PEREZ DOMINGO
51	52747287	VINDEL BERENGUEL,MERCEDES
52	46206168	FAVA LOPEZ, M. MERCEDES
53	6993313	MORENO DOMINGUEZ, ISABEL
54	18412076	ROYO CLEMENTE,NATALIA
55	17696217	ALCALDE ARTACHO,EDUARDO
56	15975549	IZAGUIRRE VICENTE, MARIA INMACULADA
57	19849451	VIDAL GANDIA,ROCIO
58	45274665	ZAYAS LOPEZ,JOSE LUIS
59	31629162	CELIS LOPEZ, FRANCISCA ENCARNACION
60	30521231	PASTOR MUÑOZ, ELENA Mª.
61	1098017	GONZALEZ PEREZ,MARIA DEL CARMEN
62	39866840	SANCHEZ GOMEZ, INES MARIA
63	15338357	GARCIA FLOREZ,MARIA TERESA
64	9721463	MARTINEZ ROBLES,MARIA GLORIA
65	10572194	ABOLI RIO,MARGARITA
66	52850978	GONZALEZ OLIVARES, JOSEFA
67	31227823	PONCE PAJARO, MARIA ANTONIA
68	9178164	GALLARDO GUTIERREZ,MANUEL
69	27449542	ANDREU MONDEJAR,JOSE SEBASTIAN
70	24229334	MORILLAS LASTRA, JOSE LUIS
71	28900764	OJEDA SANCHEZ, FRANCISCO CESAR
72	33883543	PORRAS COBOS, FRANCISCO JAVIER
73	36572527	BOUZAS SANTAS, M. BELEN
74	13111031	GALLEGO DELGADO,MARIA SARA
75	25954711	RUMIN VELASCO, VICENTE
76	9698229	SANCHEZ SERRANO,MARIA CONCEPCION
77	23771411	REINOSO HERRERO, GERARDO
78	15847818	RODRIGO CABRERIZO,GERARDO
79	29778352	FLORES GIL, JOSE ANTONIO
80	45072555	VELASCO BERROCAL, MARIA JOSE
81	35077311	CASADO GONZALEZ, FERNANDO
82	9744271	GONZALEZ PEREZ,BERNARDO
83	37330542	MATURANA LUACES, MARIA CRUZ

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
84	36095182	RODRIGUEZ DIAZ,NURIA
85	7453240	MARTIN SANCHEZ,JESUS
86	74419738	LOBO LEON, M. VICTORIA
87	37743175	ORBEGOZO BERAZA,JUAN JOSE
88	17205438	ABAD GURRIA, JOSE IGNACIO
89	14587388	IBARRECHE BARRENECHEA, FRANCISCO JAVIER
90	43418471	TOMAS RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
91	28706618	TORNAY GARCIA, ANTONIA PILAR
92	2225741	ESTEBAN MORENO,JOSE MANUEL
93	9729532	PACHO IGLESIAS,FIDENCIO
94	31210142	DOMINGUEZ GARCIA-MURGA, RAFAEL
95	28710466	CASANOVA ANDRADE, MARIA DOLORES
96	11950265	QUINTANA MARTIN,NICOLAS
97	24315194	ALBERT MARTORELL,AMPARO
98	21395198	HERNANDEZ RAMOS,CARMELO
99	27241873	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE
100	30449378	CARRILLO RUIZ, MARIA CONSOLACION
101	17993799	SIERRA CAMPO,MARIA PILAR
102	3821486	PARRA GARCIA-CALVO,JOSE LUIS
103	25065039	RUIZ BAENA, MARIA DEL CARMEN
104	31251235	DOMINGUEZ CARO, M. DE LOS ANGELES
105	21419990	PRIETO BILBAO,SEBASTIAN
106	40969065	BAFALUY GRIMA, CARMEN
107	24215687	MARTIN PORRAS MARIA JOSE
108	24196688	MOLINA MARTIN, MERCEDES
109	78382563	FAJARDO HERNANDEZ, MANUEL
110	19098392	CASTILLO GIMENO,JESUS
111	42709069	HERNANDEZ CASTRO, OTILIA J.
112	7545844	MONTEBLANCO MONTESINOS,PILAR
113	25442330	VIU TORRES,JOSE MIGUEL
114	30587106	ALUTIZ AJURIA, ANTONIO
115	18953796	IBAÑEZ CASTAÑEDA, JOSE
116	24863030	VARGAS YAÑEZ,ALBERTO JESUS
117	31641480	PAZOS MUNOZ, INMACULADA
118	43773090	YANES GARCIA, M. DEL CRISTO

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
119	22001571	CAMPELLO CANALS,SANTIAGO
120	9368078	COLINO DELGADO,ANTONIA
121	22720841	MIGUEL SORDO, FRANCISCO JAVIER
122	9173882	MUÑOZ CALVO,JOSE LUIS
123	42798307	POZO BESTARD, MARIA ISABEL DEL
124	17868662	MARTINEZ GRACIA, LUIS C
125	34971820	SEOANE FERREIRO,M.CARMEN
126	52636668	JIMENEZ FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS
127	73154434	LACRUZ ZAPATER,M.CARMEN
128	22627796	ORTI ALIAGA,M.TERESA PILAR
129	15967277	ORTEGA GONZALEZ,MARIA ISABEL
130	25943451	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL
131	7837262	GOMEZ CABRERA,ALFONSO MIGUEL
132	39643136	RODRIGUEZ VIVO,MATILDE
133	80032369	SANCHEZ ORTIZ,MARIA JULIA
134	8097867	GARAY GARCIA,CELIA
135	641154	GARCIA DE MARINA PRIETO, FELIX
136	37322646	LATORRE DE MUR,SALVADOR
137	1395864	GONZALEZ VALLEJO,FELIX
138	10053991	ALVAREZ FERNANDEZ,MANUELA
139	4587007	RECUENCO BASCUÑANA, ALVARO
140	13713721	GUTIERREZ GARCIA, CONSUELO
141	71498254	VALLE PEREZ,M.JOSE
142	7843438	GUERRERO BRAVO,MARIA MERCEDES
143	22894687	SOLANO RODENAS,MARIA DOLORES
144	3090587	REDONDO MONGE,MARIA DEL CARMEN
145	29081503	ALVAREZ PALMERO, JOAQUIN
146	6996787	TOLEDANO TRINCADO, MARGARITA
147	28858341	BECERRA GARCIA, JOSE
148	45277472	ABDERRAHMAN HASSAN,ELUISA
149	24184413	MARTINEZ ATANCE, MARIA JOSE
150	46328428	CONCEJERO GALLARDO, JOSEFA
151	15975719	RODRIGUEZ CARBALLO, MARIA TERESA
152	33377639	VILLEGAS LOPEZ,ESPERANZA
153	50412851	CERON RIPOLL,ELENA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
154	25137375	MORILLAS PALACIO,M.ISABEL
155	35050783	FELIP BENACH,MONTSERRAT
156	41450798	TORRES TORRES,CRISTINA
157	31630624	FERNANDEZ QUIROS, DOLORES
158	31623314	RODRIGUEZ PRADO DOLORES
159	13121138	BARRIO RUBIO,MARIA GLORIA
160	30523245	BENAVIDES UGART, ANTONIO JOSE
161	74630248	MORALES ESPEJO, M. CARMEN
162	27908372	LARA ARBOLEDA, ANTONIO
163	25103103	ZAMUDIO DEL PINO, PEDRO
164	52241325	GONZALEZ ALFARO, MIGUEL A.
165	72963740	BLASCO ALBESA,M.PILAR
166	27491091	RIVAS MOLINA, EMILIO
167	24216559	GARZON ZURITA, EUSEBIO
168	24075146	SERRANO POLO, RAMON
169	7525657	BERNALTE MOLERO,ENRIQUE
170	43042754	COLL ALEMANY,MARIA ISABEL
171	7539294	ALMENDROS REQUENA,M.TERESA
172	6996953	RUBIO ORDIALES,ANA MARIA
173	7836681	ROBLES MARTIN,MARIO
174	50432003	FERNANDEZ GOMEZ,EDUARDO
175	77831606	VALLES SEGURA, GUENDALINA
176	30539317	DIAZ BENITEZ, DIEGO GERARDO
177	5201240	JIMENEZ SALGADO,JULIA
178	7821099	BAEZ SAN ONOFRE,LORENZA
179	33262547	PEREZ SUSAVILA,MARIA ROSA
180	11941708	ALISTE BRAGADO,LUIS ENRIQUE
181	6211722	MARCHAN NAVARRO,FRANCISCO JAVIER
182	18923286	VELLON RIBALTA,ASUNCION DE LA T
183	2705838	JIMENEZ AMOR,MARIA CRUZ
184	7844406	HERNANDEZ GONZALEZ,CRUZ MARIA
185	12731551	ALONSO GOMEZ,JOSE MANUEL
186	52214218	MARTINEZ LEYVA, ANTONIO SANTOS
187	11786881	FERNANDEZ VALLEJO,ANA MARIA
188	30545301	PEREZ MILLA, MANUELA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
189	52515588	CANO RODRIGUEZ, FRANCISCA
190	31647440	SANCHEZ DOMINGUEZ, VERONICA
191	24258178	ALARCON MARTIN, EDUARDO MANUEL
192	72120672	MARTINEZ BARRIOS, MIGUEL ANGEL
193	6216148	LARA SERRANO, MARIA ISABEL
194	22470708	CALVO LOPEZ, JOSE
195	35300508	FRAGA CASTRO, MATILDE
196	46227701	CORONA BERGILLOS, ARACELI
197	17702296	CEJUELA GIL, MARIA DEL PILAR
198	8419257	JARAMAGO ROMERO, JULIO
199	52141310	MOLINA MARQUEZ, MARIA LUISA
200	31239229	SANCHEZ CABAÑA, MARIA JESUS
201	12370293	HERNANDEZ TABARES, RAFAEL
202	7830414	HERNANDEZ GARCIA, CANDIDA
203	75213068	VACA RODRIGUEZ, JERONIMO
204	24311829	FERNANDEZ FERNANDEZ, PILAR
205	78191846	ABADIA SERRA, MARGARITA
206	43020552	GELABERT PONCELL, FRANCISCA ANA
207	11720288	GOMEZ GOMEZ, FABRICIO
208	7222710	SALVADOR VELASCO, PAULA
209	7941521	ROLO HERNANDEZ, ANGEL MANUEL
210	11732709	TAVERA MARTIN, FLOR MARIA
211	22696454	LEIVA FRANCO, ANTONIA
212	25123930	VIZCAINO MOLINA, MARIA ISABEL
213	46517383	SANTOS SAEZ, MARIA ANGELES
214	70512561	MARTINEZ CASTELLANOS, MARIA ESPERANZA
215	37272281	JUAREZ RUIZ, CRISTINA
216	7818102	MARCOS MARTIN, JOSEFA ANGELA
217	38461738	CAMACHO RUIZ, JUANA

ANEXO II

**SUBESCALAFÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA, CUERPO DE
OFICIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA**

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	40925126	ROCHET SABATE, Joaquin
2	40871393	FERRERA MARTINEZ, Juan Manuel
3	73061726	ORGILLES GAROÑA, Leonor
4	43412605	FORNER LOPEZ, Silvia
5	38087558	GARRIDO TUNDIDOR, Carlos Manuel
6	37727842	BAYOT GALAN, Ana María
7	33883543	PORRAS COBOS, Francisco Javier
8	37330542	MATURANA LUACES, María Cruz
9	18953796	IBAÑEZ CASTAÑEDA, José
10	17205438	ABAD GURRIA, José Ignacio

**SUBESCALAFÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE PAÍS VASCO, CUERPO DE
OFICIALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA**

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	15247321	HERRERA ALVAREZ, YOLANDA
2	15975719	RODRIGUEZ CARBALLO, MARIA TERESA
3	15975549	IZAGUIRRE VICENTE, MARIA INMACULADA
4	14587388	IBARRECHE BARRENECHEA, FRANCISCO JAVIER
5	30587106	ALUTIZ AJURIA, ANTONIO
6	22720841	MIGUEL SORDO, FRANCISCO JAVIER
7	641154	GARCIA DE MARINA PRIETO, FELIX
8	77831606	VALLES SEGURA, GUENDALINA

1589 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 17 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, turno promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y base 11.7 de la Orden de convocatoria de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 29 de noviembre de 2000),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo.- Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, País

Vasco y Navarra, de los aspirantes que figuran en el anexo II.

Tercero.- Existiendo error material en la suma de los méritos de Dña. Estrella Sáez Clavijo, en el anexo I de la Resolución de 21 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de enero de 2002) ámbito: resto de Península y Baleares, procede subsanar el mismo en el sentido siguiente: Dña. Estrella Sáez Clavijo, con D.N.I. nº 51908388 que figuraba en el número 118 de la relación definitiva de aprobados y una puntuación total general de 10,07, aparezca en el número 117 y una puntuación total general de 10,09. Y Dña. María del Pilar Bermejo González, con D.N.I. nº 51668956, que figuraba en el 117, y una puntuación total general de 10,08, aparezca con el nº 118 y una puntuación total general de 10,08.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 17 de octubre de 2002.- El Secretario de Estado de Justicia (p.o.d. 29 de octubre de 1996), el Director General, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PROMOCIÓN INTERNA A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	6556749	GARCIA AGUDO,JOSE FELIX
2	38063610	BORRAZ FERRER, MONTSERRAT
3	6536096	GUTIERREZ GONZALEZ,JULIA
4	9373934	DIAZ PEREZ,JORGE
5	24306235	GRANJO CALDERON,DOMINGO
6	3440737	FUENTE GONZALEZ,ALICIA
7	28710636	SORROCHE MANTERO,EUSEBIO JOSE
8	12757734	ORTEGA SANTOS,MARIA JESUS
9	30198615	PEREA DIAZ,MANUEL
10	16553984	RUIZ SANTOS,PABLO
11	679662	PRIETO CABAÑAS,JOSE ANTONIO

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
12	50079291	FRIAS MOLINA,ESTHER
13	34257470	ZARAUZA TOUZON,MARIA LUZ
14	24246147	LOPEZ ANEAS,CARMEN
15	11418778	GARCIA HERRERA,M.ISABEL
16	37285535	HIDALGO MUÑOZ, JUAN
17	9251043	CABEZON CASADO,JOSE ANTONIO
18	38553944	BOIX VELA,CATALINA
19	13880426	PEREZ GUTIERREZ,ROBERTO
20	44377091	RODRIGUEZ MARTIN,CARIDAD ISABEL
21	7539909	GASCO RIVAS,FEDERICO JAVIER
22	7842666	FERNANDEZ GARCIA,ISABEL
23	33378382	RUIZ NAVAS,M.LUZ
24	75122571	ROA RODRIGUEZ,ARTURO MANUEL
25	9743072	QUIÑONES CASCON,CONSOLACION
26	50074020	CORRO CANTON,VICTOR ANTONIO
27	12372800	MONJE SANTOS,JOSE MARIA
28	11401363	CAMPO HERNANDEZ,ROSA MARIA
29	34963242	HERVELLA ALVAREZ,XOSE DELMIRO
30	25155122	LATORRE MARTIN,SANTIAGO
31	70796672	HERNANDEZ MORAÑUELA,INES YOLANDA
32	27454350	TUDELA MIRETE,EUGENIO
33	29143890	BENITEZ CORRAL,MARIA ESTHER
34	32751008	CANEDO CATOIRA,JOAQUIN
35	29095547	LAFUENTE CARDIEL,LAURA
36	31184314	PINO CAMPOS,MARIA JOSE
37	45079711	RAMOS BAUTISTA,FRANCISCO
38	2610092	PADILLA ALONSO,JULIAN
39	34956724	VELON FERNANDEZ,XOSE ANTON
40	36987466	DIAZ MORALES,ISABEL
41	26020874	MARTOS MARTOS,F.JAVIER
42	32652106	PORTO MACEIRAS,MARIA SOL
43	18410486	FANDOS GOMEZ,MATILDE
44	22679151	ESTEVE DIAZ-MADROÑERO,DESAMPARADOS
45	16543082	RUIZ CHAVARRI,M.DEL CARMEN
46	76351144	OTERO HERMO,M.DEL PILAR
47	9371542	SILVA MENDEZ,ANA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
48	75424734	RODRIGUEZ SARRIA,JAVIER
49	74621470	GOMEZ GALLEGO,GERMAN
50	35442661	RODRIGUEZ LOPEZ,INES
51	4163201	RIO JIMENEZ,ANA ISABEL DEL
52	35960497	REY PIÑEIRO,M.MERCEDES
53	13747513	RIOS RUISANCHEZ,MARIA GLORIA DE LOS
54	2694555	JIMENEZ ALVAREZ,ERNESTO
55	21455367	CANO MAYOR,RITA DEL CARMEN
56	50694912	CUERDA DAMAS,LUIS
57	28873704	SANTANA IGLESIAS,JOSE MIGUEL
58	34991357	BLANCO ALVAREZ,M.CARMEN
59	17731967	RIVED JIMENEZ,OSCAR
60	32815951	ZAMORA VAZQUEZ,ROSARIO
61	2692338	VEGA RODRIGUEZ,FRANCISCO
62	18025952	GONZALEZ BERNAD,FRANCISCO JOSE
63	22973631	SANCHEZ CERON,SALVADOR ANGEL
64	32634736	BOADO GARCIA,JUANA MARIA
65	77110564	GUTIERREZ PASCUAL,MATILDE M LUZ
66	28852973	GARCIA RAMOS,MARIA DEL CARMEN
67	30621280	NUÑEZ DELGADO,JUAN CARLOS
68	45068721	MARQUEZ GONZALEZ,MANUEL
69	40975728	BARRIOS MARTIN,M.DEL MAR
70	76345502	CASAL CHOUCIÑO,DOLORES
71	33818193	GONZALEZ ARIAS,M.MONTSERRAT
72	12363050	BALBAS LAZARO,GUIDO
73	17441143	VICENTE DE VERA GARCIA,MARIA JESUS
74	27469531	MIRAVETE CASQUETE,ANTONIA
75	10197217	MARTINEZ ALVAREZ,M.DEL ROSARIO
76	22532166	HERNANDEZ ASORLIN,JAVIER
77	22475232	GARCIA CARTAGENA,BLAS
78	32632779	PUNIN FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN
79	26221215	CORTES LIJARCIO,MARIA VICTORIA
80	51058317	GARCIA RIVILLO,ANA MARIA
81	71116253	CAZURRO CANAL,MARIA DEL MAR
82	30498039	GARCIA PIZARRO,MARIA JOSEFA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
83	2095966	MORALES MONTERO,PABLO
84	6993464	ROMAN IGLESIAS,JOSE MARIA
85	7559953	ORTEGA CARRILERO,M.CARMEN
86	28869543	ESTEPA ZABALA,VIDAL JESUS
87	16519843	BARTOLOME GARCIA,JOSE IGNACIO
88	45421433	HERNANDO LA ROCA,ANA ISABEL
89	85086913	TRONCHONI CRESPO,MARIA ELVIRA
90	29069486	RUIZ GIL,JOSE ANTONIO
91	50070051	BLAZQUEZ GOMEZ,CONCEPCION
92	52247331	CASTAÑERA BUESO,RAQUEL
93	7878445	PETISCO CRIADO,MARIA JESUS
94	22007122	CASTRO SANCHEZ,M.PILAR DE
95	32644282	LOSADA PENA,MARIA GLORIA
96	5407987	HERRERO FERNANDEZ,CARMEN
97	36093889	RODRIGUEZ VILA,M.GRACIELA
98	10056339	GONZALEZ DELGADO,JAVIER
99	12749116	MATEOS GOMEZ,MARIA TERESA
100	42094737	MATOS ECHEVARRIA,CARMEN DESIREE
101	1169770	LEDESMA FRAILE,AGUEDA ORLINDA
102	10068969	CASARES ALVAREZ,ALBERTINA
103	34788598	GARCIA GUIRADO,PABLO
104	36028759	ZUÑIGA CABALLERO,ABEL XAIME
105	21994053	MARTIN MARTINEZ,ANTONIO
106	50179102	NISTAL RODRIGUEZ,ARTURO MIGUEL
107	50422985	GALLO LOPEZ,JOSE ANTONIO
108	32794246	MARTINEZ RODRIGUEZ,FERNANDO LUIS
109	9754816	GALLEGO FERRERAS,MARISOL
110	33875252	RUIZ CARDENAS,FRANCISCO
111	17699924	NAVALES ARPAL,ROSA MARIA
112	35044046	CILLERUELO GARCIA,MONTSERRAT
113	25134704	IBAÑEZ DOLSET,M.CRISTINA
114	52435276	FREIRIA TATO,JOSE ANGEL
115	26459568	TORRALBA ESPINO,SALVADORA
116	13122409	GARCIA ABAD,M.ISABEL
117	44451392	FERNANDEZ GONZALEZ,MARTA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
118	43273020	MUÑOZ SALMERON,ELENA
119	26013795	SALTO CASADO,ALICIA DEL
120	52731930	GARRIDO GIL,MARIA INMACULADA
121	78201620	RIPOLL RAMON,BARTOMEU
122	26451801	SAMBLAS MAÑAS,ANTONIO
123	7453077	CASTRO MARTIN,JESUS LUIS
124	32663692	ARES VAZQUEZ,LAURA MARIA
125	13778446	VILLANUEVA CESPEDES,JUSTO JOSE
126	24205706	ESCALONA DUARTE,ANTONIO
127	52572793	DIAZ SERRATO,ANA FRANCISCA
128	34942263	MARQUEZ PEREIRA,JOSEFINA
129	51670498	HERRERO LORENZO,JESUS
130	30583767	CASTILLO ERICE,LOREA ANE DEL
131	34790944	SUSARTE VALCARCEL,MANUEL
132	46588289	GRAJALES PEDROSA,MIGUEL
133	35445168	PEREZ ALONSO,FRANCISCO JAVIER
134	52193185	GUIMERA LLUESMA,MONTSERRAT
135	9764413	PRIETO FERNANDEZ,MARTA
136	16518181	ARNEDO PEREZ,M.PURIFICACION
137	5654018	VERA CUESTA,AMBROSIO
138	33486494	CALDERON MARTINEZ,TRINIDAD JULIA
139	25708047	JURADO DE MIRA,FRANCISCO
140	22950152	CARRILLO CARRASCO,PEDRO JOSE
141	24350915	BUENO BALBASTRE,MARIO
142	19991554	QUIJADA LOPEZ,SILVERIO
143	25317227	GARCIA CARMONA,ANTONIO DEMETRIO
144	70575151	ALBALATE RAMIREZ,LUIS
145	820075	LUPIAÑEZ NOGUEROL,JOSE MANUEL
146	51904539	MARTIN RIOS,M.ISABEL
147	36078285	HERNAN REBOIRO,M.DEL PILAR
148	32876975	RODRIGUEZ FERNANDEZ,CESAR
149	19842090	RICART Y DARIES, MAURICIO ANTONIO
150	14935090	GONZALEZ CEBALLOS,MARIA JOSE
151	3456118	PIÑUELA GARCIMARTIN,CARLOS
152	12753079	CARDEÑOSO SANTIAGO,ADELA
153	22141912	GUERRERO BOCANEGRA,FERNANDO
154	15870434	LIZARRAGA VIDAURRETA,MARIA LUISA
155	27444954	MIRAS HERNANDEZ,CATALINA
156	3439484	GONZALEZ GARCIA,JUAN JOSE

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
157	27486242	BELMONTE MONDEJAR, MARIA FRANCISCA
158	33845910	PORTA LAMAZARES, MANUEL
159	31834184	RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO
160	21982544	ALCAZAR DIAZ, MARIA LUISA
161	13937531	GRAÑA SAIZ, PATRICIA
162	9744130	RIVERO NICOLAS, MERCEDES
163	22897395	SALANOVA FERNANDEZ, M. DEL ALCAZAR
164	34967940	MENDEZ CRESPO, MARIA TERESA
165	24229203	CASTELLANO MARTIN, FRANCISCO
166	36924393	MEDINA GARCIA, NURIA
167	8795767	CARPI ALIÑO, ANA MARIA
168	22680158	JESUS GOMEZ, MARIA ROSARIO
169	9313099	GONZALEZ SAGREDO, LAURA
170	10189432	RODRIGUEZ CRESPO, JOSE MANUEL
171	21647755	ABAD GALVEZ, VICENTE JAVIER
172	24221909	COSTELA JIMENEZ, MILAGROS
173	21976876	ESCLAPEZ GUIJARRO, JOSE LUIS
174	37353473	CALVO TORRES, CONCEPCION
175	786363	BOLAÑOS SANCHEZ, ALFONSO
176	12323523	PASCUAL CARBAJOSA, CARLOS
177	24225366	CALLEJAS REDONDO, ENCARNACION
178	30518463	BLANCO PRIETO, RAFAEL
179	24230430	JAIME DIAZ, MARIA CONCEPCION
180	7541212	TERCERO TERCERO, EMILIO
181	43662647	CURBELO AGUILAR, RICARDO
182	44452510	RODRIGUEZ MIRANDA, ANA M
183	36118667	ALFARO ACUÑA, ALFREDO
184	42975445	PASCUAL RAMIS, MARIA MAGDALENA
185	30613980	LOPEZ CANO, ROSARIO
186	5247766	ALVAREZ MARTIN, M. MONTSERRAT
187	51908388	SAEZ CLAVIJO, ESTRELLA
188	51668956	BERMEJO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR
189	13753220	RIOS SALDAÑA, MARIA SOLEDAD
190	30493882	CONTI DOMENECH, ANTONIA
191	13145860	FEIJOO PEREZ, MARIA LUISA
192	30512016	PAREJO BELLIDO, MARIA LUISA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
193	24260296	FAJARDO JIMENEZ, MARIA KARINA
194	26013561	ILLANA VILCHEZ, DULCE
195	52845167	LOPEZ MARRERO, ANA ISABEL
196	34980622	PEREIRA SALGADO, MARIA YOLANDA
197	75011128	SUTIL JIMENEZ, PEDRO
198	5224845	HOLGADO DE JESUS, MANUEL
199	4174786	NUÑEZ GARCIA, MARIA JOSE
200	9359202	GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL
201	2194208	PIÑON NAVARRO, AMADOR
202	30614694	ZARATE CALZADA, MIREN ITXASO
203	9285153	RIVA RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA DE LA
204	7548246	NAVARRO ESTESO, FERNANDO
205	43809782	PEREZ SABINA, JOSEFA
206	10194046	MARTINEZ PANERO, PEDRO
207	6989517	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DE FATIMA
208	85075432	GARCIA BARBERAN, JOSE JUAN
209	76619930	FONTAO GARCIA, ANA
210	21999336	URBAN GOMEZ, DOLORES
211	38452149	BARRAGAN MARTINEZ, MARIA TERESA
212	35296949	GONZALEZ OSORIO, ELENA M
213	76779102	AGEITOS SANLES, MARIA TERESA
214	24252621	MOLINA LIZANA, AURORA
215	79206376	PEREZ DONAIRE, AUGUSTO
216	829788	GALAN GONZALEZ, MARIA JESUS
217	52253850	GUERRA RODAS, FRANCISCO JAVIER
218	26190341	REYES MARTINEZ, MIGUEL CAYETANO
219	43060136	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS
220	42076970	BALDEON BILBAO, LUIS CESAR
221	15374434	MELENDRE CONDE, MARIA ISABEL
222	32869818	PRINCIPE LLO RENTE, MARINA
223	34978272	RODRIGUEZ MIRANDA, JOSEFA
224	24212244	RUEDA JIMENEZ, ANTONIO
225	13796021	MEDRANO CAMPO, ELENA
226	30640501	PIÑAS LOPEZ, MARIA PILAR

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
227	43659237	TORRES VEGA,JOSE LUIS
228	24171778	LOPEZ GARCIA,MARIA JOSE
229	44258174	HEREDIA FERNANDEZ,ANTONIO
230	25085184	FERNANDEZ MIGUEL,AMPARO
231	16800156	BARRIO ANDRES,MARIA LUISA
232	52544480	MORALEDA RIVILLAS,JOSE RAMON
233	30542653	HORCAS HERGUEDAS,INMACULADA
234	26003049	GOMEZ CABRERA,FRANCISCO DE ASIS
235	34902611	BUJAN DIAZ,GABRIEL

ANEXO II

***SUBESCALAFÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA, CUERPO DE
AUXILIARES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA***

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
1	38063610	BORRAZ FERRER, MONSERRAT
2	36987466	DIAZ MORALES,ISABEL
3	33875252	RUIZ CARDENAS,FRANCISCO
4	35044046	CILLERUELO GARCIA,MONTSERRAT
5	37285535	HIDALGO MUÑOZ, JUAN
6	38553944	BOIX VELA,CATALINA
7	52193185	GUIMERA LLUESMA,MONTSERRAT
8	77110564	GUTIERREZ PASCUAL,MATILDE M LUZ
9	8795767	CARPI ALIÑO,ANA MARIA
10	16519843	BARTOLOME GARCIA,JOSE IGNACIO
11	46588289	GRAJALES PEDROSA,MIGUEL
12	36924393	MEDINA GARCIA,NURIA
13	37353473	CALVO TORRES,CONCEPCION
14	29095547	LAFUENTE CARDIEL,LAURA
15	18410486	FANDOS GOMEZ,MATILDE
16	17699924	NAVALES ARPAL,ROSA MARIA

***SUBESCALAFÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA, CUERPO DE
AUXILIARES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA***

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
1	25155122	LATORRE MARTIN,SANTIAGO
2	29143890	BENITEZ CORRAL,MARIA ESTHER
3	34967940	MENDEZ CRESPO,MARIA TERESA

***SUBESCALAFÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE PAIS VASCO, CUERPO DE
AUXILIARES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA***

CONVOCADAS POR ORDEN DE 14-11-2000 (B.O.E. DE 29-11)

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
1	30640501	PIÑAS LOPEZ,MARIA PILAR
2	30583767	CASTILLO ERICE,LOREA ANE DEL
3	15870434	LIZARRAGA VIDAURRETA,MARIA LUISA
4	30613980	LOPEZ CANO,ROSARIO
5	13753220	RIOS SALDAÑA,MARIA SOLEDAD
6	9359202	GARCIA RODRIGUEZ,ANGEL
7	30614694	ZARATE CALZADA,MIREN ITXASO
8	76619930	FONTAO GARCIA,ANA
9	15374434	MELENDRE CONDE,MARIA ISABEL

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

1590 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Ángela Esther Torbay Betancor, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. Ángela Esther Torbay Betancor, Documento Nacional de Identidad nº 42818368-G, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Educativa, Evolutiva y Psicobiología, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 14 de octubre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1591 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 7 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los

requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física, a D. Pablo Martel Escobar, Documento Nacional de Identidad nº 42821446-T, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Sanidad y Consumo**

1592 *ORDEN de 21 de octubre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 8 de julio de 2002 (B.O.C. nº 97, de 17.7.02).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 8 de julio de 2002, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes presentados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Económicos, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

D I S P O N G O:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Ana Esther Medina Peñate, con D.N.I. 42.812.269-T, para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Recursos Económicos.

UNIDAD: Tesorería y Recaudación.

NÚMERO DEL PUESTO: 142302001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Tesorería y Recaudación.

FUNCIONES: coordinación, estudio y gestión ingresos/cobros del S.C.S. Gestión y recaudación de los derechos económicos del S.C.S. Gestión de cobros vía ejecutiva. Seguimiento económico-financiero de acuerdos, convenios y conciertos del S.C.S. Control y coordinación, ordenación pagos S.C.S.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios/Administradores Generales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya demarcación tenga su domicilio el recurrente, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, en los términos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

3528 *Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación del suministro con instalación de una conexión a internet de alta capacidad en el Edificio de Usos Múltiples I del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnologías de la Información (Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales).

c) Número de expediente: 20/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro con instalación de una conexión a Internet de alta capacidad en el Edificio de Usos Múltiples I del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

b) Lugar de entrega: la Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Plazo de entrega: el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación: 45 días desde la notificación de la adjudicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 320.000,00 euros, que se dividirán en veinticuatro mensualidades.

5. GARANTÍAS

Provisional: 2% del presupuesto de licitación 6.400,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información. Internet: gobiernodecanarias.org

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de noviembre de 2002.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife:

- Registro General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0.

- Dirección General de Tecnologías de la Información: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria:

- Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica: calle Cebrián, 3.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: 22 de noviembre de 2002, a las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476551 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.- El Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, Wenceslao Berriel Martínez.

3529 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de material informático no inventariable con destino a los Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro a los Órganos de la Administración de Justicia relacionados en los anexos II y III del Pliego de Prescripciones Técnicas, del material informático no inventariable detallado en el anexo I de dicho Pliego.

b) Lugar de ejecución: las dependencias que se detallan en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos II y III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada y urgente.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: cuatrocientos setenta y dos mil (472.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

Provisional: lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: Avenida José Manuel Guimerá, 8. Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Teléfonos: (922) 476718 y (928) 300734.

d) Fax: (922) 473898 y (928)300742.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: calle Buenos Aires, 26.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 5 de diciembre de 2002.

e) Hora: 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2002.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

3530 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de mensajería para los Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de un servicio de mensajería local, entre islas y península para el traslado de documentación oficial, piezas de convicción y vísceras, para los Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de las Palmas que se detallan en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: en los diferentes Órganos de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas.

c) Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada y urgente.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: setenta y cuatro mil (74.000,00) euros.

5. GARANTÍA.

Provisional: mil cuatrocientos ochenta (1.480,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Teléfonos: (922) 476718 y (928) 300734.

d) Fax: (922) 473898 y (928) 300742.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: calle Buenos Aires, 26.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 27 de noviembre de 2002.

e) Hora: 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

3531 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de traslado de cadáveres al Instituto Anatómico Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial en la isla de Gran Canaria, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del servicio de traslado de cadáveres al Instituto Anatómico Forense para la práctica de las autopsias ordenadas

por la Autoridad Judicial en la isla de Gran Canaria por una empresa funeraria que reúna los requisitos establecidos en el Real Decreto 927/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 26), que modifica el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativo al transporte funerario.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada y urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: ochenta y ocho mil (88.000) euros.

5. GARANTÍA.

Provisional: mil setecientos sesenta (1.760,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Teléfonos: (922) 476718 y (928) 300734.

d) Fax: (922) 473898 y (928) 300742.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: calle Buenos Aires, 26.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 27 de noviembre de 2002.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

3532 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la instalación de aire acondicionado del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada y urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del mantenimiento preventivo y correctivo, especificado en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, del sistema de aire acondicionado instalado en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, que incluye las unidades detalladas en el anexo II del citado Pliego.

b) Lugar de ejecución: Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada y urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: treinta y ocho mil cuatrocientos (38.400,00) euros.

5. GARANTÍA.

Provisional: setecientos sesenta y ocho (768,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Teléfonos: (922) 476718 y (928) 300734.

d) Fax: (922) 473898 y (928) 300742.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 26 de noviembre de 2002.

e) Hora: 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

3533 *Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del suministro con instalación y mantenimiento de una plataforma de gestión para la red de Jerarquía Digital Síncrona del Gobierno de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Número de expediente: 22/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro con instalación y mantenimiento de una plataforma de gestión para la red de Jerarquía Digital Síncrona del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de entrega: la Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Plazo de entrega: el establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 45.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 900,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información.

Internet: gobiernodecanarias.org.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 8 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife:

- Registro General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0.

- Dirección General de Tecnologías de la Información: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria:

- Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica: calle Cebrián, 3.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: 18 de noviembre de 2002, a las 11 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Tecnologías de la Información sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
El Director General de Tecnologías de la Información,
Gabino Padrón Morales.

3534 *Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 23 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del mantenimiento y actualización de las herramientas de monitorización de la red de voz del Gobierno de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Número de expediente: 23/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del suministro con mantenimiento y actualización de las herramientas de monitorización de la red de voz del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de entrega: la Dirección General de Tecnologías de la Información.

c) Plazo de entrega: el establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 27.600,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 552,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información.

Internet: gobiernodecanarias.org.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación..

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 8 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife:

- Registro General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0.

- Dirección General de Tecnologías de la Información: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria:

- Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica: calle Cebrián, 3.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Tecnologías de la Información.

b) Domicilio: Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: 18 de noviembre de 2002, a las 13 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por una sola vez correrán por cuenta del/de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2002.-
El Director General de Tecnologías de la Información,
Gabino Padrón Morales.

3535 *Inspección General de Servicios.- Anuncio de 30 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para elaboración de metodología de implantación de un sistema de evaluación del rendimiento de las Unidades Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, gestoras de los procedimientos de la Guía del ciudadano y Ventanilla Única, para su actualización y mejora.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Inspección General de Servicios, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: IGS 02/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción: asistencia para la elaboración de metodología de implantación de un sistema de evaluación del rendimiento de las Unidades Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, gestoras de los procedimientos de la Guía del ciudadano y Ventanilla Única, para su actualización y mejora.
- b) Lugar de ejecución: en ambas provincias.
- c) Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 48.081,00 euros.

5. GARANTÍA.

Provisional: 961,62 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: corresponderá al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples II, planta 2ª, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476871, fax (922) 476793.

b) Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio de Usos Múltiples, planta 2ª, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306006, fax (928) 306743.

c) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse, además de en las dependencias señaladas, a través de la página web del Gobierno de Canarias (<http://gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

d) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y terminará a las catorce (14) horas del último día del plazo.

Durante dicho plazo deberá haber tenido entrada, bien la oferta, o bien el anuncio por fax, télex o telegrama indicativo de su remisión por correo.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en cuatro (4) sobres cerrados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

Sobre 1: documentación general.

Sobre 2: proposición económica.

Sobre 3: documentación relativa al criterio 1, al que hace referencia la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Sobre 4: documentación relativa al criterio 2, al que hace referencia la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples II, planta 0, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476904, fax (922) 476793.

- Registro General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio de Usos Múltiples, planta 0, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306006, fax (928) 306743.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente, en la dirección indicada en el apartado 6.a) de este anuncio, para proceder a la apertura del sobre nº 1: Documentación General. La apertura y examen de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 2, se realizará en acto público, en la dirección antes indicada, a continuación, o bien, si se precisa dar plazo de subsanación de la documentación presentada por las entidades licitadoras, a las 11,00 horas del cuarto día hábil contado a partir de la fecha del acto de apertura del sobre nº 1; en caso de coincidir en día sábado, se trasladará el acto al día hábil siguiente. Si por decisión de los miembros de la Mesa se fijara otra fecha, se anunciará en el tablón de anuncios con un (1) día de antelación como mínimo.

La apertura de los sobres 3 y 4 podrá realizarse a continuación, o bien en fecha acordada por la Mesa de Contratación.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Lo gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2002.- El Inspector General de Servicios, el Secretario General Técnico (p.o. del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica nº 456, de 29.7.02), Juan José Delgado Montero.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

3536 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de octubre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de la "divulgación del IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005".*

Por Resolución de 12 de agosto de 2002, del Viceconsejero de Infraestructuras, se ha adjudicado la "divulgación del IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005" a D. Juan José Fuentes Tabares (Atlantías Publicidad), por importe de 207.406,65 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3537 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2002, por el que se hace pública Orden que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación de ejecución de las obras de acceso al Puerto de Agaete (Gran Canaria).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expedientes: uno.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de obras.

a) Descripción del objeto: acceso al Puerto de Agaete.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 18 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

Presupuesto base de licitación. Importes máximos: 2.252.043,33 euros.

4. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª, calle Agustín Millares Carló, 22.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306485.

e) Telefax: (928) 455356.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: grupo A, subgrupo 2, categoría a); grupo F, subgrupo 2, categoría d); grupo G, subgrupo 4, categoría d.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimocuarto (14) día natural de publicado el anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Registro General).

2. Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Agustín Millares Carló, 22.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carló, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: a los 5 días naturales de finalizado el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3538 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2002, que adjudica el procedimiento negociado sin publicidad del suministro de 82 microordenadores y 2 servidores para diversas dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Administración General para la contratación del suministro de 82 microordenadores y 2 servidores para diversas dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2002, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la reali-

zación de un gasto máximo de 150.448,25 euros, desglosados de la siguiente forma Lote I: 104.341,83 euros; Lote II: 12.834,47 euros y el Lote III: 33.271,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.18.02.421A.626.00, Proyecto de Inversión 94618E02 "Equipos Procesos de la Información" (Financiación Fondos FEDER).

2º) Que las empresas invitadas, Qwerty Sistemas, S.A.L. y Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa) han presentado, en tiempo y forma, la documentación prevista en la cláusula duodécima del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las proposiciones económicas.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por procedimiento negociado.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1.b) de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1º) Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad del suministro de 82 microordenadores y 2 servidores para diversas dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a favor de las empresas y por los importes que se indican:

Lote Empresa	Importe Total	Unidades
I Qwerty Sistemas, S.A.L.	104.341,83 euros	82
II Qwerty Sistemas, S.A.L.	12.834,47 euros	1
III Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa)	33.271,95 euros	1

2º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva consistente en el 4% del importe de adjudicación, y cuyas cantidades se relacionan en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Empresa	Importe Garantía Definitiva
Qwerty Sistemas, S.A.L.	Lote I: 4.173,67 euros
Qwerty Sistemas, S.A.L.	Lote II: 513,38 euros
Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa)	Lote III: 1.330,88 euros

3º) Requerir a las empresas indicadas para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, procedan a formalizar el contrato.

Contra el presente acto, dictado por delegación del Consejero de Educación, Cultura y Deportes en virtud de la Orden de 15 de enero de 1992, y que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad y Consumo

3539 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la gestión del servicio público consistente en la prestación del servicio de aerosolterapia a domicilio a pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 28-02-DGA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: gestión del servicio público consistente en la prestación del servicio de aerosolterapia domiciliaria a pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.

b) Lugar de ejecución: Islas Canarias.

c) Plazo de vigencia del contrato: 36 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El gasto máximo de la contratación es de 1.007.940,00 euros, siendo los precios unitarios de licitación los siguientes:

- Aerosolterapia convencional: 1,38 euros/día.
- Aerosolterapia alto flujo, otros: 1,77 euros/día.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2.500,00 euros por cada lote.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Suministros).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308162.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiesen proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: adomsua@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2002.- La Secretaria General, María del Carmen González Casanova.

3540 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2002, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de ventilador para anestesiología, para el Hospital General de La Palma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

c) Número de expediente: C.P. SUM 49/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de ventilador de anestesia.

b) Número de unidades a entregar: según lo dispuesto en los Pliegos.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego.

d) Lugar de entrega: Hospital General de La Palma.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuarenta y tres mil seiscientos (43.600) euros.

Año 2002: 43.600 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Teléfono: (922) 185000, 185367.

e) Telefax: (922) 185084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

g) La documentación para este concurso puede descargarse desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en la siguiente dirección: www.gobiernodecanarias.org/pliegos.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá a las catorce horas del octavo día natural desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Registro General.

2º) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n (Hospital General).

3º) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta su adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la apertura de los sobres 1 y 3 al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (Proposición Económica); en caso contrario, se concederán tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Breña Alta, a 25 de octubre de 2002.- La Gerente, Ángela María Sosa Rodríguez.

3541 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 14 de octubre de 2002, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición de suscripciones de publicaciones periódicas con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 2003-0-04.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso, procedimiento abierto: 2003-0-04 (adquisición de suscripciones de publicaciones periódicas con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2003-0-04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de suscripciones de publicaciones periódicas con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 180.303,63 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Teléfono: (928) 450147.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2002.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3542 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 24 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de terrenos, finca, jardines e invernaderos del centro F.P.O. Los Realejos (02-03), por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

El Instituto Canario de Formación y Empleo, por Resolución del Director de fecha 24 de octubre de 2002, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Formación y Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: mantenimiento y limpieza de terrenos, finca, jardines e invernaderos del centro F.P.O. Los Realejos (02-03).

b) Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de 12 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 57.379,92 euros (cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos).

5. GARANTÍA.

La garantía provisional corresponde al 2% del presupuesto de licitación.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Instituto Canario de Formación y Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Instituto Canario de Formación y Empleo, calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307932 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

a) Clasificación: no se exige, sin perjuicio de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios descritos en la cláusula 4.2 del Pliego.

b) Otros requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y terminará a las trece horas del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre 1: con el título "Documentación General para concurso de mantenimiento y limpieza de terrenos, finca, jardines e invernaderos del centro F.P.O. Los Realejos (02-03)", contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 2: con el título "Proposición para el concurso de mantenimiento y limpieza de terrenos, finca, jardines e invernaderos del centro F.P.O. Los Realejos (02-03)", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos descritos en la cláusula 10.2 del Pliego.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del ICFEM, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Instituto Canario de Formación y Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsa-

nables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del ICFEM, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

3543 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM). - Anuncio de 24 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de limpieza en las oficinas ACE, CFO y Unidad Móvil (parte antigua Lomo Apolinario) del ICFEM en la provincia de Las Palmas, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Instituto Canario de Formación y Empleo, por Resolución del Director de fecha 24 de octubre de 2002, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Formación y Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: servicio de limpieza en las oficinas ACE, CFO y Unidad Móvil (parte antigua Lomo Apolinario) del ICFEM en la provincia de Las Palmas.

b) Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de 1 año, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 173.601,18 euros (ciento setenta y tres mil seiscientos uno con dieciocho euros).

5. GARANTÍA.

La garantía provisional corresponde al 2% del presupuesto de licitación.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Instituto Canario de Formación y Empleo. Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Instituto Canario de Formación y Empleo. Calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307932 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

a) Clasificación: a) Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente: grupo III, subgrupo 6, categoría B.

b) Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente: grupo U, subgrupo 1, categoría B.

b) Otros requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y terminará a las trece horas del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre 1: con el título "Documentación General para concurso de servicio de limpieza en las oficinas ACE, CFO y Unidad Móvil (parte antigua Lomo Apolinario) del ICFEM en la provincia de Las Palmas", contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 2: con el título "Proposición económica para el concurso de servicio de limpieza en las oficinas ACE, CFO y Unidad Móvil (parte antigua Lomo Apolinario) del ICFEM en la provincia de Las Palmas", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del ICFEM, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Instituto Canario de Formación y Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del ICFEM, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente

por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

3544 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 25 de octubre de 2002, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de adquisición de varios puntos de autoservicio para el acceso a Sispecan, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

El Instituto Canario de Formación y Empleo, por Resolución del Director de fecha 25 de octubre de 2002, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Formación y Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: adquisición de varios puntos de autoservicio para el acceso a Sispecan.

b) Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de cien mil (100.000) euros.

5. GARANTÍA.

La garantía provisional corresponde al 2% del presupuesto de licitación.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Instituto Canario de Formación y Empleo. Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono (922) 474600. Fax (922) 645341.

- Instituto Canario de Formación y Empleo. Calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono (928) 307932 y Fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

a) Clasificación: no se exige.

b) requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y terminará a las trece horas del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre 1: con el título "Documentación General para concurso de suministro de adquisición de varios

puntos de autoservicio para el acceso a Sispecan", contendrá la documentación establecida en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 2: con el título "Proposición económica para el concurso de suministro de adquisición de varios puntos de autoservicio para el acceso a Sispecan", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del ICFEM, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Instituto Canario de Formación y Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del ICFEM, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en la prensa regional serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2002.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

3545 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de julio de 2002, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea aérea de A.T. (20 KV) y Estación Transformadora interior de 630 KVA para Pozo El Volcán, sito en Troja o Perdomo, términos municipales de Güímar y Arafo (Tenerife).- Expte. nº SE-2002/103.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea aérea de A.T. (20 KV) y Estación Transformadora interior de 630 KVA para Pozo El Volcán, sito en Troja o Perdomo, términos municipales de Güímar y Arafo.

- Peticionario: Mellorina, S.L.
- Expediente nº: SE-2002/103.

Características principales:

- Extensión de red: línea aérea de 715 metros. Tensión 20 kV. Conductor: Al-Aw. Sección: LART 78 mm². Circuito: simple. Origen: apoyo AP407973 y final en E.T. Pozo El Volcán.

- Centro de Transformación: tipo: interior. Potencia total: 630 KVA. Relación de transformación: 20/1,0/0,4/0,23 kV. Aislamiento: 24 kV. Sito en Paraje La Troja o Perdomo de los términos municipales de Güímar y Arafo.

- Presupuesto: 101.288,12 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por du-

plicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2002.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

3546 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 28 de octubre de 2002, relativo a notificación de Providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se nombra nuevo Instructor en el expediente sancionador nº 44/2002, incoado a D. Ángel Trujillo Fortes, titular del establecimiento Cafetería Arancha, por infracción a la normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Providencia, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 44/2002, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a D. Ángel Trujillo Fortes, titular del establecimiento Cafetería Arancha, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

PROVIDENCIA.- Por traslado del Instructor de los expedientes administrativos sancionadores D. José Fernando Melero Romero, se procede con esta fecha al nombramiento de nuevo Instructor en el expediente nº 44/2002, recayendo aquél en Dña. María Teresa Sansón Rodríguez, debiendo notificarse al interesado, a los efectos de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).- Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3547 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 18 de junio de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº TF.LIC. 5/2002, de solicitud de licencia comercial específica, para la implantación de un gran establecimiento comercial, especializado en muebles, promovido por la Comunidad de Bienes González y Mena, en el término municipal de El Paso (La Palma).*

Presentada solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en muebles, en la Carretera General de Padrón, s/n, término municipal de El Paso, isla de La Palma, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales, se somete a información pública la solicitud de licencia, con el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos, la documentación anteriormente referenciada permanecerá a disposición de los interesados por el citado plazo en las dependencias de la Dirección General de Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8ª, y en las dependencias del Ayuntamiento de El Paso, sito en la Avenida José Antonio, 18, de conformidad con lo previsto en el Decreto 224/1993, de 29 de julio, por el que se regula la realización del trámite de información pública de los procedimientos que afecten a las islas no capitalinas, una vez que se tiene la oportuna constancia por esta Dirección General de que la citada documentación obra en poder del referido Ayuntamiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2002.-
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3548 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 203/2002, y emplazamiento a los interesados.*

Visto el oficio de fecha 9 de los corrientes, de la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado 203/2002, interpuesto por Unión Canaria de Profesores y Licenciados contra las resoluciones de la Dirección General de Personal a que se hará referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por la referida autoridad judicial, y conforme a lo establecido en el artº. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

1º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, tan pronto como se reciba de la Dirección General de Personal, a la que se ha reclamado, el expediente en que recayeron las siguientes resoluciones, todas de dicho centro directivo, que constituyen el objeto del recurso:

- Resolución de 4 de junio de 2001, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2001/02 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 17 de julio de 2001, por la que se publican las listas provisionales de participantes en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2001/2002 correspondiente al Cuerpo de Maestros en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 26 de julio de 2001, por la que se hacen públicas las listas provisionales de participantes en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2001/2002, correspondientes al personal docente que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias donde se imparte segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

- Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2001/2002, al personal del Cuerpo de Maestros en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por resolución de 4 de junio de 2001.

- Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000/01, al perso-

nal del Cuerpo de Maestros en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 23 de enero de 1997, por la que se hace pública la convocatoria de apertura de listas para cubrir posibles sustituciones en el Cuerpo de Maestros.

- Resolución de 12 de febrero de 2001, por la que se hace pública la convocatoria para la apertura de una lista específica a fin de cubrir posibles sustituciones en la especialidad de Idioma Extranjero: Francés correspondiente al Cuerpo de Maestros.

- Resolución de 20 de enero de 1997, por la que se determina el procedimiento de cobertura de sustituciones en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y los que impartan en primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Resolución de 12 de septiembre de 2000, por la que se dictan instrucciones para la cobertura de bajas del profesorado que imparte docencia en los Centros Públicos de Educación Infantil-Primaria, así como de los Maestros que imparten enseñanzas de Infantil-Primaria en los CEOS y primer ciclo de E.S.O.

2º) Emplazar a los interesados en el referido expediente administrativo, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad y Consumo

3549 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de octubre de 2002, que acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas, del expediente administrativo en el recurso nº 470/2002, Procedimiento Derechos Fundamentales, interpuesto por Dña. Ana Ruiz Ruiz y otros.*

Visto el escrito de fecha 3 de octubre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas relativo al recurso nº 470/2002, Procedimiento Derechos Fundamentales, seguido por Dña. Ana Ruiz Ruiz y otros, que ha tenido entrada en el Servicio Canario de la Salud el día 10 de

octubre de 2002, mediante copia facilitada por la Asesoría Jurídica Departamental y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 470/2002, Procedimiento Derechos Fundamentales, interpuesto por Dña. Ana Ruiz Ruiz y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Medicina de Familia en los Equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud del Servicio Canario de la Salud y se aprueban las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias.

Segundo.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 470/2002 puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2002.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

3550 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2002, que emplaza a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Holcer Sutler contra la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Odontostomatólogos en los Órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1 de junio), a los efectos de evacuar el trámite de audiencia previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de esta Dirección General de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1 de junio), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Odontostomatólogos en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- Mediante resolución también de este Órgano de 5 de septiembre de 2002, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso extraordinario, resolución que fue publicada el 11 del mismo mes en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria de Gran Canaria y Tenerife, y en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Servicios Sanitarios de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote y La Palma.

Tercero.- Contra la resolución mencionada en el Antecedente de Hecho anterior, interpone recurso de alzada D. Carlos Holcer Sutler.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en los recursos administrativos en los que hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen cuanto estimen procedente.

Segundo.- Concurren las circunstancias previstas en el artículo 59.5.b) de la mencionada Ley 30/1992 para que la publicación de este acto sustituya a la notificación, dado que se trata de un acto integrante de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

R E S U E L V O:

Único.- Emplazar a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Holcer Sutler contra la resolución a que se refiere el Antecedente de Hecho Segundo, para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, puedan examinar y obtener copia del citado recurso, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Los lugares y horarios en que se facilitará la realización de dicho trámite son los siguientes:

- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sita en la Plaza del Dr. Juan Bosch Millares, s/n, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria. De lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sita en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife. De lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2002.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3551 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2002, relativa al Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Adicional Novena.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Adicional Novena, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 7.8.00), esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro Oficial de Pactos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer asimismo su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2002.-
El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA INTRODUCCIÓN EN EL CONVENIO DE UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2002, se reúnen las personas abajo firmantes, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de estudiar la inclusión en el Convenio Colectivo de una Disposición Adicional que regule el llamamiento del personal fijo discontinuo quedando aprobada como Disposición Adicional Novena en los términos siguientes:

“Los trabajadores fijos-discontinuos deberán ser llamados cada vez que vayan a llevarse a cabo las actividades para las que fueron contratados y de modo que todos los trabajadores afectados por dicho llamamiento cumplan de manera continuada y como mínimo el período de trabajo estimado en su contrato de trabajo que será computado a partir de la iniciación de las actividades.

El trabajador/a fijo discontinuo será llamado a cubrir el puesto de trabajo al que esté adscrito. Para cualquier otra situación se estará a lo que dispone el Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El llamamiento se efectuará mediante comunicación comprobable al trabajador, disponiendo éste de un plazo de 72 horas (3 días), dentro de los cuales ha de incorporarse al puesto de trabajo. Excepcionalmente, por las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, debidamente justificadas, el trabajador podrá alegar la no incorporación en dicho plazo sin que ello suponga pérdida de sus derechos.

En todo caso dicho llamamiento se hará de forma que quede constancia de haberse efectuado y de la propuesta de llamamiento se dará conocimiento a los representantes sindicales con una antelación mínima de 15 días. Lo mismo será de aplicación con ocasión de la comunicación de finalización.

En ningún momento el hecho del llamamiento gradual podrá cambiar ni modificar las condiciones establecidas en el contrato del trabajador fijo-discontinuo, con excepción de la fecha de inicio y fin de la actividad que deberá ser acordada con los representantes sindicales.

Hasta la cobertura definitiva por los procedimientos establecidos en el Convenio, para cubrir los puestos de trabajo no ocupados por los trabajadores fijos-discontinuos se procederá al llamamiento de personal con carácter temporal a través de las listas de reserva vigentes en cada momento.

El proceso de llamamiento del personal temporal será el mismo que para el trabajador fijo discontinuo, y en las mismas condiciones laborales. La peculiaridad es que estos trabajadores temporales saldrán de las listas de sustituciones, ordenada por categorías, antigüedad y puntuación de las distintas convocatorias de selección.

Cualquier modificación legal que pudiera afectar a los trabajadores fijos-discontinuos obligará a la revisión de esta Disposición Adicional por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.”

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2002.- La Administración: Viceconsejero de Administración Pública, Directora General de la Función Pública. Comité Intercentros.

3552 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 2002, relativa al Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Transitoria Quinta.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción en el Convenio de una Disposición Transitoria Quinta, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984,

de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 7.8.00), esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro Oficial de Pactos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer asimismo su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2002.-
El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA INTRODUCCIÓN EN EL CONVENIO DE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2002, se reúnen las personas abajo firmantes, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, al objeto de estudiar una propuesta de inclusión en el Convenio Colectivo de una Disposición Transitoria relativa al personal Celador Guardamuelles y Oficiales de Puertos afectado por la creación de Puertos Canarios aprobándose la propuesta y quedando la redacción definitiva de la disposición transitoria quinta en los términos siguientes:

“El celador Guardamuelles y los Oficiales de Puertos que en el momento de la constitución del Organismo Autónomo Puertos Canarios, sean personal laboral de la Comunidad Autónoma Canaria podrán reingresar a esta Administración con preferencia sobre el excedente voluntario y sin la obligación de participar en concursos de traslados a las siguientes categorías profesionales del Grupo III: Auxiliar de Inspección pesquera, Encargado y Técnico Especialista.

También podrán acceder a aquellas categorías del Grupo III para cuyo desempeño se exija una titulación específica y los referidos trabajadores estén en posesión de la misma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2002.- La Administración: Viceconsejero de Administración Pública, Directora General de la Función Pública. Comité Intercentros.

3553 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2002, relativo a notificación a D. Omar Al Bouzidi de la Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentando, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 2 octubre de 2002, registrada bajo el nº 1.629, por lo que se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Omar Al Bouzidi, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª planta (Edificio de Usos Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de octubre de 2002.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.v., el Director General de Juventud (Orden nº 623, de 27.9.02), Francisco Gaspar Candil González.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

3554 *ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 1 de octubre de 2002, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de Cuevas y Morros de Ávila, en el término municipal de Agüimes.*

Vista la solicitud de Dña. Justa Esther Artiles Estupiñán y otros y el informe del Servicio de Patrimonio Histórico proponiendo que se delimite el Bien de Interés Cultural "Cuevas y Morros de Ávila", con categoría de Zona Arqueológica, en el término municipal de Agüimes, por estar ya declarado por ministerio de la Ley.

Resultando que el conjunto arqueológico de Los Morros de Ávila se ubica en la cima de la Montaña de Agüimes, en la vertiente sureste de Gran Canaria y corresponde a un conjunto integrado por cuevas artificiales con pinturas y una estación de grabados rupestres de gran valor arqueológico.

La cuevas se emplazan en el sitio conocido como Morros de Ávila o Morro Grande, a unos 260 msnm. En la actualidad, el núcleo sólo conserva dos de las cavidades que formaron parte de este emplazamiento, aunque se observan los restos de una tercera que desapareció fruto de la explotación de la toba roja como cantera de sillares para la construcción de la Iglesia de Ingenio.

Estas cavidades evidencian de manera muy clara las labores de adecuación a que fueron sometidas para su conversión en un espacio habitacional, destacando la incorporación de una alacena excavada en la roca, así como la distribución de puertas y ventanas para la comunicación, convenientemente acondicionadas con un sistema de cierre, entre otras intervenciones. Ambas cavidades destacan por conservar restos de pintura en su interior, que combinado el rojo y el blanco, decoran sus paredes. Así, en la cueva de mayores dimensiones, dividida en dos estancias, se puede observar una composición claramente definida por un friso con motivos triangulares blancos sobre fondo rojo. En la segunda, integrada por una sola cámara, las paredes conservan restos de pintura que se disponen en dos franjas horizontales también a modo de friso que las recorre en su totalidad.

Estas cavidades han sido utilizadas hasta fechas muy recientes como lugar para guardar el ganado.

La estación de grabados rupestres se emplaza en el lugar conocido como Morro del Cuervo o Morro Chico, también en la cima de la montaña de Agüimes, a unos 345 msnm, siendo la unidad de acogida un afloramiento rocoso que destaca en el paisaje. En esta estación se han identificado seis paneles de grabados, cuya técnica de ejecución es el picado continuo y/o abrasión. Grosso modo, las representaciones más frecuentes son las figuraciones humanas, entre las que destaca el popularmente conocido como "Hombre de Guayadeque", que corresponde a un grabado antro-

pomorfo de grandes dimensiones. Además, se constatan otras representaciones geométricas, principalmente incisiones lineales, que en parte pudieran tener un origen prehispánico pero entre las que también se encuentran grabados más recientes. Asimismo se observan numerosos graffitis de antropónimos modernos que se superponen a los aborígenes.

Por las razones comentadas, no hay duda que la Zona Arqueológica de los Morros de Ávila constituye uno de los referentes arqueológicos más representativos de esta comarca del SE de Gran Canaria. Al alto interés científico-patrimonial que poseen estos yacimientos se añade su inserción en un territorio de gran riqueza arqueológica, aspecto que refuerza aún más la entidad de este conjunto, desde el que se domina una panorámica excepcional de la Villa de Agüimes y el Barranco de Guayadeque.

Considerando que el artículo 62.2.a) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, determina que quedan declarados bienes de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres, los cuales deberán delimitarse con arreglo al artículo 26 de la citada Ley.

Considerando que este Cabildo Insular de Gran Canaria es competente para tramitar este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 4/1999, del Patrimonio Histórico de Canarias.

Considerando que esta Consejera-Delegada de Cultura es competente para acordar la incoación del procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de este Cabildo Insular de fecha 4 de enero de 2000 (Boletín Oficial de la Provincia de 11.2.00),

DISPONGO:

Primero.- Incoar expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural "Cuevas y Morros de Ávila", declarado por ministerio de la ley, con la categoría de Zona Arqueológica, en el término municipal de Agüimes, con la descripción y delimitación que figura en los anexos I y II de este Decreto.

Segundo.- Hacer saber al Ayuntamiento de Agüimes que, según dispone el artículo 20 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, deberá suspender el procedimiento de otorgamiento

de licencias municipales intervención en los inmuebles y sus entornos, así como los efectos de las ya otorgadas.

Tercero.- Comunicar esta delimitación al Registro Canario de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

Dado por la Ilma. Sra. Consejera Delegada de Cultura en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2002.- El Secretario General, p.d., la Oficial Mayor (Resolución de 9.3.01), Mercedes Román Martínez.- La Presidenta, p.d., la Consejera-Delegada de Cultura (Decreto de 4.1.00), Inés Jiménez Martín.

A N E X O 1

DESCRIPCIÓN

ZONA ARQUEOLÓGICA LOS MORROS DE ÁVILA (TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES)

La Zona Arqueológica de Los Morros de Ávila se localiza en la cima de la Montaña de Agüimes, en el término municipal del mismo nombre, en la vertiente sureste de Gran Canaria. Se trata de un conjunto integrado por cuevas artificiales con pinturas y una estación de grabados rupestres de gran valor arqueológico.

Por lo que se refiere a las cuevas, éstas se emplazan en el sitio conocido como Morros de Ávila o Morro Grande, a unos 260 msnm. En la actualidad, sólo se conservan dos de las cavidades que formaron parte de este emplazamiento, si bien se constatan los restos de una tercera que desapareció con motivo de la extracción de sillares para la construcción de la iglesia de Ingenio. Estas cuevas están labradas en la toba roja, sustrato que ha sido aprovechado como cantera hasta fechas recientes.

La primera de las cavidades, está dividida en dos estancias, y ha sido excavada a un nivel más bajo que el piso exterior. La sala principal presenta una planta irregular, siendo sus dimensiones aproximadas 12,24 m en su lado mayor por 9,10 m en el menor, y una altura en torno a los 2,5 m. En una de sus paredes muestra una pequeña alacena y en el suelo una cavidad semejante a un silo. La sala anexa, de dimensiones algo más reducidas, exhibe una planta de tendencia rectangular, una alacena de forma triangular, y dos huecos que respectivamente corresponden a una puerta y ventana que comunican con el exterior, si bien en la actualidad se encuentran totalmente obs-

truidas por un muro de piedras. Ambas habitaciones conservan en sus paredes restos de pintura, definiendo en algunas zonas un friso de motivos triangulares en blanco sobre un fondo rojo almagre. La zona donde mejor se conserva esta representación es en torno a la puerta que comunica ambas salas, tanto a ambos flancos del vano en la sala principal como por el lado interior de la segunda estancia.

La cueva número dos, situada muy próxima a la anterior, se encuentra excavada en la toba y semienterrada, presentando un relleno de piedras junto a la boca de entrada, si bien posee otro vano que pudo actuar como una segunda boca. De planta irregular, está constituida por una sola sala, sin dependencias, con una alacena labrada en la pared derecha de la sala. En sus paredes se conservan restos de dos franjas horizontales decoradas en rojo y blanco, a modo de friso que las recorrería en su totalidad, con una franja uniforme de color rojo situada en el tercio superior de la pared y una franja de color blanco que ocuparía el resto hasta el suelo. En esta última zona se localiza también un elevado número de cazoletas redondas y rectangulares, que asimismo se dispersan por el suelo, sin que sea posible otorgarles una función determinada.

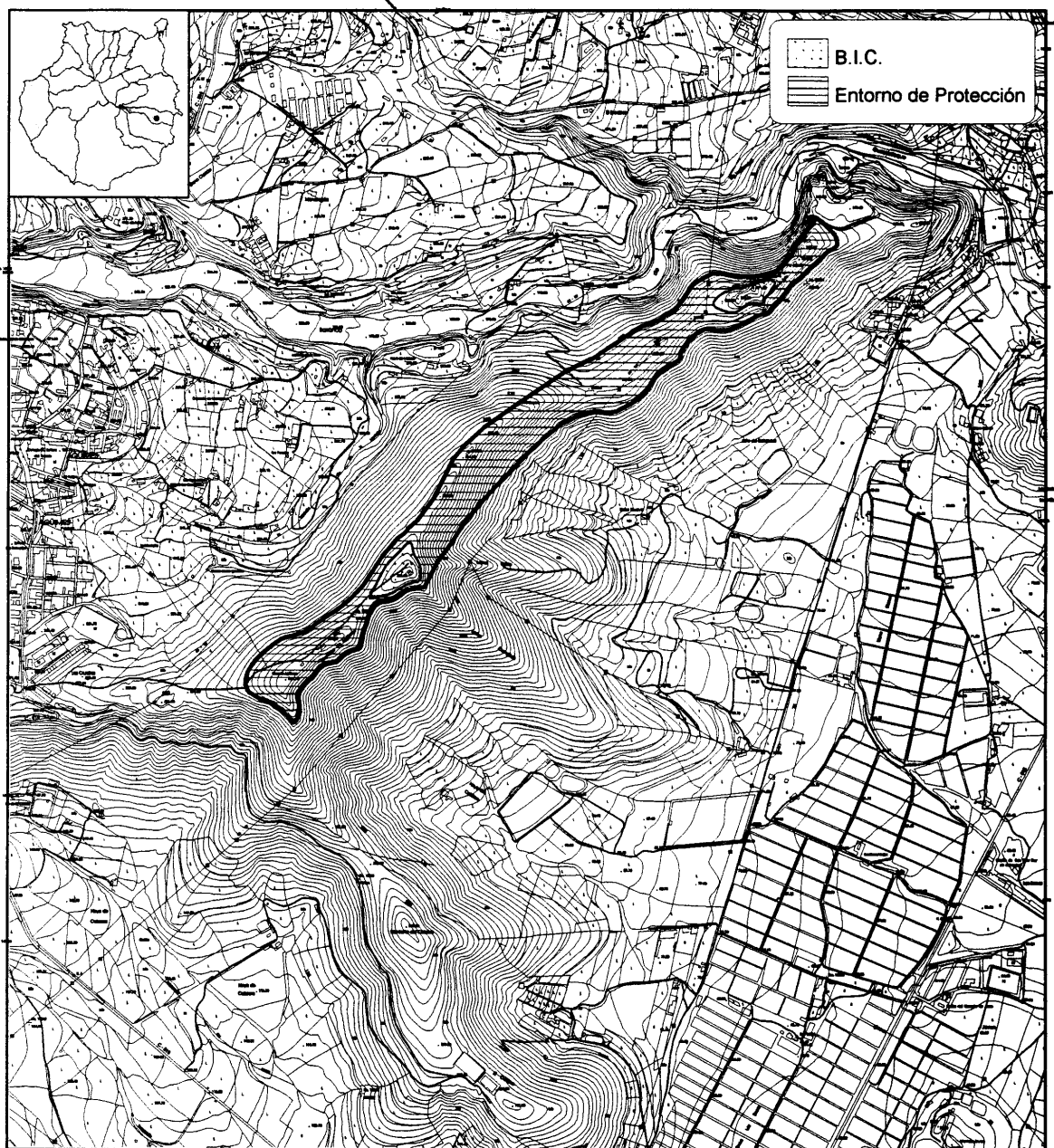
Además, en ambas cuevas aparecen pequeños agujeros, ranuras o canalillos en puertas, silos y ventanas que forman parte de los mecanismos establecidos para el cierre de estos espacios.

En el exterior de las cavidades se levantan muros de piedra seca, algunos de cuyos paramentos pudieran tener un origen prehistórico. No obstante muchos son de construcción reciente y deben vincularse al uso como redil que hasta hace pocos años tenía este lugar.

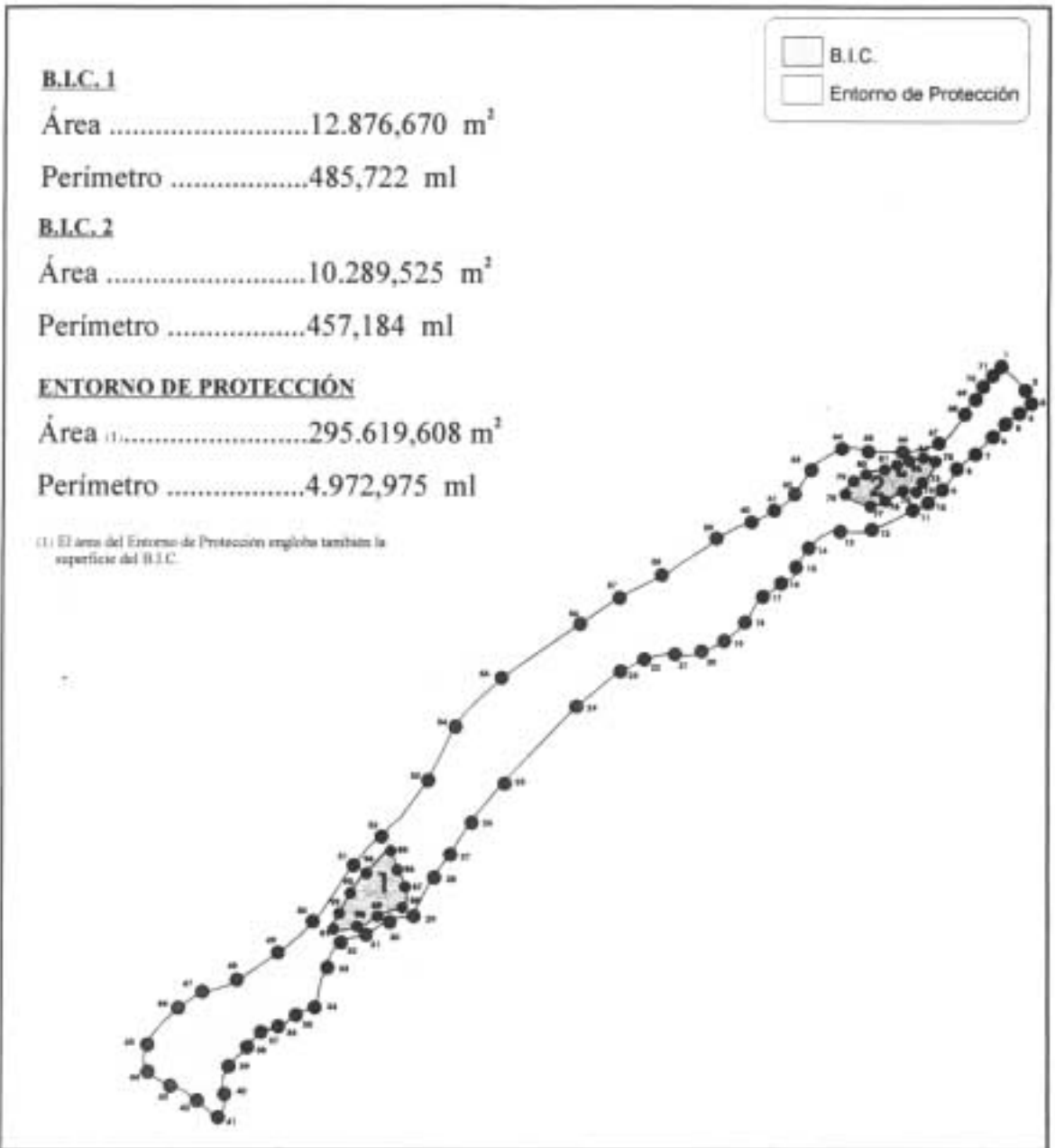
En otro término, la estación de grabados rupestres se emplaza en el lugar conocido como Morro del Cuervo o Morro Chico, también en la cima de la montaña de Agüimes, a unos 345 msnm. Esta estación se ubica en un afloramiento rocoso que destaca en el paisaje, orientada al oeste. En ella se han identificado seis paneles de grabados, ejecutados mediante un picado continuo y/o abrasión. En general, las representaciones más abundantes son las figuraciones humanas, entre las que destaca el popularmente conocido como hombre de Guayadeque, que corresponde a un grabado antropomorfo de grandes dimensiones. Además, se constatan otras representaciones geométricas, principalmente incisiones lineales, que en parte pudieran tener un origen prehistórico pero entre las que también se encuentran grabados más recientes. Asimismo se observan numerosos grabados de antropónimos modernos que se superponen a los aborígenes.

**CABILDO DE GRAN CANARIA**
PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL
ZONA ARQUEOLÓGICA “CUEVAS Y MORROS DE AVILA”
AGUIMES


0 5 10 m
ESCALA 1:30.000



CABILDO DE GRAN CANARIA
PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL
ZONA ARQUEOLÓGICA "CUEVAS Y MORROS DE AVILA"
AGUIMES



CABILDO DE GRAN CANARIA

PATRIMONIO HISTÓRICO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

ZONA ARQUEOLÓGICA “CUEVAS Y MORROS DE ÁVILA”

Agüimes

ANEXO I I

Posición de los vértices del polígono que define el B.I.C. de la Zona Arqueológica “Cuevas y Morros de Ávila” en el municipio de Agüimes. Los vértices o nodos están definidos mediante coordenadas de posición cartográfica U.T.M.

	LONGITUD	LATITUD		LONGITUD	LATITUD
1	458.611,222	3.087.303,812	49	457.139,491	3.086.116,096
2	458.667,875	3.087.243,584	50	457.213,110	3.086.179,700
3	458.675,094	3.084.217,012	51	457.293,091	3.086.291,488
4	458.653,206	3.087.198,804	52	457.353,110	3.086.351,316
5	458.619,779	3.087.169,696	53	457.445,178	3.086.460,105
6	458.592,214	3.087.147,508	54	457.500,512	3.086.572,106
7	458.553,795	3.087.110,400	55	457.596,511	3.086.668,105
8	458.526,198	3.087.085,620	56	457.761,844	3.086.780,105
9	458.448,387	3.087.039,392	57	457.840,066	3.086.831,660
10	458.467,075	3.087.013,888	58	457.920,822	3.086.874,996
11	458.424,822	3.086.998,900	59	458.040,003	3.086.948,576
12	458.343,075	3.086.960,576	60	458.110,691	3.086.980,992
13	458.275,094	3.086.962,100	61	458.152,214	3.087.005,108
14	458.221,622	3.086.926,004	62	458.191,894	3.087.034,804
15	458.198,499	3.086.892,288	63	458.228,694	3.087.088,820
16	458.159,075	3.086.850,400	64	458.294,518	3.087.128,916
17	458.122,691	3.086.824,096	65	458.347,318	3.087.123,700
18	458.093,187	3.086.777,600	66	458.415,318	3.087.120,500
19	458.041,795	3.086.737,184	67	458.490,979	3.087.138,880
20	457.994,500	3.086.714,800	68	458.542,710	3.087.197,812
21	457.942,275	3.086.717,184	69	458.562,902	3.087.228,500
22	457.878,787	3.086.700,992	70	458.577,718	3.087.253,300
23	457.832,579	3.086.678,400	71	458.602,294	3.087.280,212
24	457.746,443	3.086.607,922	72	458.483,875	3.087.102,784
25	457.597,839	3.086.455,418	73	458.454,294	3.087.057,396
26	457.533,021	3.086.379,718	74	458.443,702	3.087.038,996
27	457.490,933	3.086.313,348	75	458.421,014	3.087.042,100
28	457.445,061	3.086.267,978	76	458.380,597	3.087.021,280
29	457.414,275	3.086.191,680	77	458.351,299	3.087.012,000
30	457.363,200	3.086.180,200	78	458.279,699	3.087.033,280
31	457.317,302	3.086.153,108	79	458.315,300	3.087.063,500
32	457.264,694	3.086.136,916	80	458.340,694	3.087.075,700
33	457.238,883	3.086.088,288	81	458.378,422	3.087.086,196
34	457.214,902	3.086.007,316	82	458.404,918	3.087.095,092
35	457.176,406	3.085.991,412	83	458.427,894	3.087.107,412
36	457.141,206	3.085.965,392	84	458.458,442	3.087.111,092
37	457.105,718	3.085.955,892	85	457.372,918	3.086.320,592
38	457.078,066	3.085.926,292	86	457.382,102	3.086.287,700
39	457.040,502	3.085.887,412	87	457.402,102	3.086.246,996
40	475.031,395	3.085.830,496	88	457.397,283	3.086.207,872
41	457.017,187	3.085.782,592	89	457.342,003	3.086.187,072
42	546.975,318	3.085.821,908	90	457.296,675	3.086.164,992
43	456.924.822	3.085.484,692	91	457.254,083	3.086.162,080
44	456.875.203	3.085.876,896	92	457.265,397	3.086.195,488
45	456.873,398	3.085.930,196	93	457.290,499	3.086.243,392
46	456.937,014	3.086.004,020	94	457.326,422	3.086.283,892
47	456.986,998	3.086.037,204	95		
48	457.056.310	3.086.060,116	93		

ZONA ARQUEOLÓGICA “CUEVAS Y MORROS DE ÁVILA” (AGÜIMES)

Delimitación Bien de Interés Cultural

La Zona Arqueológica “Cuevas y Morros de Ávila, Agüimes”, dadas sus particulares condiciones de configuración presenta, dentro del mismo Bien de Interés Cultural, dos áreas diferenciadas que vienen a coincidir con los dos conjuntos arqueológicos que lo integran: por un lado, las cuevas artificiales y, por otro, los grabados rupestres. Pese a quedar individualizados en dos áreas separadas no puede perderse la visión unitaria de conjunto histórico que define este bien y que queda corroborada luego por su inserción en un entorno de protección común. A efecto de lo señalado, el B.I.C. que se describe está dividido en dos unidades que, como queda reflejado en la documentación cartográfica anexa, se designan respectivamente con los números 1 y 2.

B.I.C. 1: bordea el afloramiento rocoso donde se encuentran los grabados siguiendo el sentido de las agujas del reloj y está constituido por un área de 12.876,670 metros cuadrados, definido por un perímetro de 485,722 metros lineales. La delimitación es la siguiente:

El punto número ochenta y cinco (long. 457.372,918, lat. 3.086.320,592), dibuja la esquina norte del perímetro del conjunto 1, arrancando desde éste los puntos ochenta y seis (long. 457.382,102, lat. 3.086.287,700), ochenta y siete (long. 457.402,102, lat. 3.086.246,996) y ochenta y ocho (long. 457.397,283, lat. 3.086.207,872), que en línea recta definen el flanco este del B.I.C. 1. A partir del punto ochenta y ocho se produce una inflexión, dando comienzo el borde perimetral sur, que incluye los puntos ochenta y ocho y ochenta y nueve (long. 457.342,003, lat. 3.086.187,072), noventa (long. 457.296,675, lat. 3.086.164,992) y noventa y uno (long. 457.254,083, lat. 3.086.162,080). Desde este último punto la línea perimetral del B.I.C. 1 gira en sentido norte, conteniendo los puntos noventa y dos (long. 457.265,397, lat. 3.086.195,488), noventa y tres (long. 457.290,499, lat. 3.086.243,392) y noventa y cuatro (long. 457.326,422, lat. 3.086.283,892), que delimitan el flanco oeste, cerrándose con la unión entre el punto noventa y cuatro y el ochenta y cinco.

B.I.C. 2: hace referencia a las cuevas artificiales y está constituido por un área de 10.219 metros cuadrados, definido por un perímetro de 457,184 metros lineales. La delimitación es la siguiente:

El primer punto, el número setenta y dos (long. 458.483,875, lat. 3.087.102,784), se sitúa en el extremo norte. De este modo, desde el punto setenta y dos se inicia el flanco este que incorpora los puntos

número setenta y tres (long. 458.454,294, lat. 3.087.057,396), setenta y cuatro (long. 458.443,702, lat. 3.087.038,996), setenta y cinco (long. 458.421,014, lat. 3.087.042,100), setenta y seis (long. 458.380,597, lat. 3.087.021,280) y setenta y siete (long. 458.351,299, lat. 3.087.012,000) adaptándose a la topografía del terreno. En el punto setenta y siete se produce una inflexión en dirección oeste hasta el punto número setenta y ocho (long. 458.279,699, lat. 3.087.033,280) que constituye el borde sur del B.I.C. 2. A partir del punto número setenta y ocho vuelve a cambiar nuevamente de dirección, en sentido norte, para dibujar una línea que configura el flanco oeste del B.I.C. 2 y que incluye los puntos setenta y nueve (long. 458.315,300, lat. 3.087.063,500), ochenta (long. 458.340,694, lat. 3.087.075,700), ochenta y uno (long. 458.378,422, lat. 3.087.086,196), ochenta y dos (458.404,918, lat. 3.087.095,092), ochenta y tres (long. 458.427,894, lat. 3.087.107,412), ochenta y cuatro (long. 458.458,442, lat. 3.087.111,092) y setenta y dos, punto donde se cierre el polígono.

Delimitación del entorno de protección.

El entorno de protección de la Zona Arqueológica “Cuevas y Morros de Ávila” viene definido por un área de 295.619,608 metros cuadrados que engloba también la superficie del B.I.C. y un perímetro exterior de 4.972,975 metros lineales. La delimitación del entorno de protección es la siguiente:

El entorno de protección incluye prácticamente la cima completa de la Montaña de Agüimes, así como parte del tracto superior de la ladera izquierda. En el extremo norte se localiza el punto número uno (long. 458.611,222, lat. 3.087.303,812) que junto con los puntos dos (long. 458.667,875, lat. 3.087.243,584) y tres (long. 458.675,094, lat. 3.084.217,012) constituye el borde norte del entorno. A partir de este último punto cambia de dirección en sentido sur y se inicia el borde este que se prolonga por el tracto superior de la ladera situándose entre las cotas 220-225 msnm, e incluyendo los puntos cuatro (long. 458.653,206, lat. 3.087.198,804), cinco (long. 458.619,779, lat. 3.087.169,696), seis (long. 458.592,214, lat. 3.087.147,508), siete (long. 458.553,795, lat. 3.087.110,400), ocho (long. 458.526,198, lat. 3.087.085,602), nueve (long. 458.448,387, lat. 3.087.039,392), diez (long. 458.467,075, lat. 3.087.013,888), once (long. 458.424,822, lat. 3.086.998,900) y doce (long. 458.343,075, lat. 3.086.960,576), trece (long. 458.275,094, lat. 3.086.962,100), catorce (long. 458.221,622, lat. 3.086.926,004), quince (458.198,499, lat. 3.086.892,288), dieciséis (long. 458.159,075, lat. 3.086.850,400), diecisiete (long. 458.122,691, lat. 3.086.824,096), dieciocho (long. 458.093,187, lat. 3.086.777,600), diecinueve (long. 458.041,795, lat. 3.086.737,184), veinte (long. 457.994,500, lat. 3.086.714,800), veintiu-

no (long. 457.942,275, lat. 3.086.717,184), veintidós (long. 457.878,787, lat. 3.086.700,992), y veintitrés (long. 457.832,579, lat. 3.086,678,400). A partir del punto número veintitrés, siguiendo la misma dirección, el límite del entorno va ascendiendo de forma progresiva por la ladera hasta prácticamente la cima, lo que representa los puntos veinticuatro (long. 457.746,443, lat. 3.086.607,922), veinticinco (long. 457.597,839, lat. 3.086.455,418), veintiséis (long. 457.533,021, lat. 3.086.379,718), veintisiete (long. 457.490,933, lat. 3.086.313,348), veintiocho (long. 457.445,061, lat. 3.086.267,978), y veintinueve (long. 457.414,275, lat. 3.086.191,680). Finalmente, el último tramo del flanco este se proyecta siguiendo la curva de nivel de los 325 msnm, situado en la zona de transición entre la cima de la montaña y la ladera, acogiendo los puntos veintinueve, treinta (long. 457.363,200, lat. 3.086.180,200), treinta y uno (long. 457,317,302, lat. 3.086.153,108), treinta y dos (long. 457.264,694, lat. 3.086.136,916), treinta y tres (long. 457.238,883, lat. 3.086.088,288), treinta y cuatro (long. 457.214,902, lat. 3.086.077,317), treinta y cinco (long. 457.176,406, lat. 3.085.991,412), treinta y seis (long. 457.141,206, lat. 3.085.965,392), treinta y siete (long. 457.105,718, lat. 3.085.955,892), treinta y ocho (long. 457.078,066, lat. 3.085.926,292), treinta y nueve (long. 457.040,502, lat. 3.085.887,412), cuarenta (long. 457.031,395, lat. 3.085.830,496) y cuarenta y uno (long. 457.017,187, lat. 3.085.782,592). Desde el punto cuarenta y uno, se produce un cambio de dirección en sentido oeste, iniciándose el borde sur del área considerada entorno de protección, que se extiende por la cota de los 325 msnm en la zona de transición entre la cima y la ladera de la Montaña, incluyendo los puntos cuarenta y dos (long. 546.975,318, lat. 3.085.821,908), cuarenta y tres (long. 456.924.822, lat. 3.085.484,692) y cuarenta y cuatro (long. 456.875,203, lat. 3.085.876,896). Asimismo el punto número cuarenta y cuatro sirve de arranque al flanco oeste del polígono, siguiendo por la misma cota de los 325 msnm a lo largo de los puntos cuarenta y cinco (long. 456.873,389, lat. 3.085.930,196), cuarenta y seis (long. 456.937,014, lat. 3.086.004,020), cuarenta y siete (long. 456.986,998, lat. 3.086.037,204), cuarenta y ocho (long. 457.056,310, lat. 3.086.060,116), cuarenta y nueve (long. 457.139,491, lat. 3.08.116,096), cincuenta (long. 457.213,110, lat. 3.086.179,700), cincuenta y uno (457,293,091, lat. 3.086.291,488), cincuenta y dos (long. 457.353,110, lat. 3.086.351,316), y cincuenta y tres (long. 457.445,178, lat. 3.086.460,105), punto este último desde el que comienza a descender ligeramente hasta alcanzar la cota de los 225msnm abarcando los puntos cincuenta y cuatro (long. 457.500,512, lat. 3.086.572,106), cincuenta y cinco (long. 457.596,511, lat. 3.086.668,105), cincuenta y seis (long. 457.761,844, lat. 3.086.780,105), cincuenta y siete (long. 457.840,066, lat. 3.086.831,660) y cincuenta y ocho (long. 457.920,822, lat. 3.086.874,996) para desde aquí prolongarse siguiendo la misma curva de nivel a través de los puntos cincuenta y nueve (long. 458.040,003, lat. 3.086.948,576),

sesenta (long. 458.110,691, lat. 3.086.980,992), sesenta y uno (long. 458.152,214, lat. 3.087.005,108), sesenta y dos (458.191,894, lat. 3.087.034,804), sesenta y tres (long. 458.228,694, lat. 3.087.088,820), sesenta y cuatro (long. 458.294,518, lat. 3.087.128,916), sesenta y cinco (long. 458.347,318, lat. 3.08.123,700), sesenta y seis (long. 458.415,318, lat. 3.087.120,500), sesenta y siete (long. 458.490,979, lat. 3.087.138,880), sesenta y ocho (long. 458.542,710, lat. 3.087.197,812), sesenta y nueve (long. 458.562,902, lat. 3.087.228,500), setenta (long. 458.577,718, lat. 3.087.253,300) y setenta y uno (long. 458.602,294, lat. 3.087.280,212), desde donde se une al punto número uno para cerrar el polígono.

Cabildo Insular de Lanzarote

3555 ANUNCIO de 20 de agosto de 2002, relativo a apertura del trámite de audiencia y vista del expediente de incoación de declaración de Bien de Interés de Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra.

El Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

HACE SABER:

Que, con fecha 20 de agosto de 2002, la Presidencia de esta Corporación ha adoptado la Resolución nº 2503/02, por la que se procede simultáneamente a la apertura del trámite de audiencia y vista del expediente, en el expediente de incoación de declaración de Bien de Interés de Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra, así como el traslado de la Resolución nº 2315/98, de 30 de noviembre de 1998, por la que se incoa dicho expediente; al haber resultado de imposible cumplimiento la práctica de notificación personal, conforme dispone el artículo 58 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de reforma de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del artículo 59.4 del mismo cuerpo legal, se procede a publicar ambas Resoluciones. Se adjunta cartografía.

Resolución nº 2503/02

Visto el expediente de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, a favor del Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra, de conformidad con la motivación, descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en el anexo de la Resolución nº 2315/98.

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 1998, esta Presidencia dicta la Resolución 2315/98, mediante la que se incoa el expediente de referencia, abriéndose un período de información pública por un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 14, de 1 de febrero de 1999, y en Boletín Oficial del Estado nº 5, de 6 de enero 1999.

Resultando que, una vez recabado el informe preceptivo a que hace referencia el artículo 21.1 de la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, a los diferentes órganos consultivos que tal Ley reconoce como tal en su artículo 14, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emite informe favorable a la incoación con fecha 9 de febrero de 2002.

Considerando que, la instrucción de los expedientes incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, se ajustará a lo establecido en esta Ley, siendo de aplicación las normas generales de procedimiento administrativo, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados, conforme establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que, el artículo 75.1 en relación con el 79.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilita conforme al criterio de celeridad de la actividad de las Administraciones Públicas, la impulsión simultánea de trámites administrativos relacionados con un mismo expediente.

Considerando que, la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del Patrimonio Histórico-Artístico Insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias, para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que otorga a este Cabildo Insular la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y el artículo 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración y delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra, término municipal de Arrecife, a fin de poner de manifiesto a los interesados, y/o en su caso a los representantes de dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, durante un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo, sito en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Arrecife, a 20 de agosto de 2002.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

Resolución nº 2315/98

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos de la Corporación para dar continuidad al expediente de incoación para la declaración de Bien de Interés Cultural con su correspondiente delimitación al Castillo de San Gabriel, los caminos de acceso y el Puente Levadizo, situado en el litoral del núcleo poblacional de Arrecife, término municipal de Arrecife de Lanzarote.

Resultando que, el Real Decreto 1.781/1979, de 16 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio de 1979, declara conjunto histórico-artístico, el Castillo de San Gabriel-su camino de acceso y puente levadizo. Dicha declaración se basa, en que el conjunto reúne valores suficientes que

merecen la protección estatal, así como en que es necesario preservarlo de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo.

Resultando que, la citada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 15 al Conjunto Histórico como la aplicación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo el artº. 15.3 de la Ley 16/1985, fija que es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

Considerando que, a tenor de la citada definición no parece que el Castillo de San Gabriel y demás elementos puedan catalogarse como un Conjunto Histórico. Apreciación que viene confirmada por la propia finalidad de los planes especiales de protección que es obligatorio redactar para esa clase de bienes, de conformidad con el artº. 20 de la Ley 16/1985, Plan que resulta innecesario redactar para el Castillo de San Gabriel pues carece de edificios y espacios o áreas que rehabilitar o aplicar usos públicos diversos.

Considerando que, a tenor del artº. 15 de la Ley 16/1985, y de las propias características del Castillo de San Gabriel, la categoría que mejor se adapta a los citados inmuebles es la de Monumento, definido en la citada disposición como aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal, siempre que tengan interés histórico, artístico o social.

Considerando que, la aplicación de la categoría de Monumento al Castillo de San Gabriel no supone en ningún caso una degradación de su valor, pues sigue ostentando la condición de Bien de Interés Cultural con todos los beneficios que la Ley 16/1985, establece para esa clase de bienes.

Considerando que, el Castillo de San Gabriel, el camino de acceso propio de él, el puente levadizo o como tradicionalmente se le conoce, de Las Bolas, así como el otro acceso a través del puente nuevo de piedra, poseen valor fundamentalmente histórico y arquitectónico.

Considerando que, en virtud del artº. 16 de la citada Ley 16/1985, la incoación de expediente de

Declaración de Bien de Interés Cultural respecto de un bien inmueble determina la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán en todo caso autorización de este Cabildo.

Considerando la competencia que tiene atribuida esta Presidencia, en virtud del artº. 4, apartado 3º, letra A del Decreto 60/1988, de 12 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materias de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico y los artículos 1, 9, 11, 14 y 15 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el artº. 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a favor de El Castillo de San Gabriel, del Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, uno de ellos a través del puente de Las Bolas y el otro, por el puente nuevo de piedra, de conformidad con la motivación, descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un período de información durante un plazo de treinta días, para que puedan presentar alegaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Continuar la tramitación del expediente de incoación de acuerdo con la legislación en vigor.

Cuarto.- Hacer saber al Ayuntamiento de Arrecife que según lo dispuesto en el artº. 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hubieran de realizarse en las zonas afectadas por la incoación precisarán, en todo caso, autorización del Cabildo de Lanzarote.

Quinto.- Notificárselo a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Arrecife.

Sexto.- Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Canarias y en el Boletín Oficial del Estado y se dé traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

A N E X O

Descripción.

La Real Audiencia de Canarias envía en 1571 al capitán del primer presidio Gaspar de Salcedo, que proyecta ampliar la fortaleza de Guanapay y concibe una nueva obra militar en uno de los islotes del puerto del Arrecife.

Por información indirecta, sabemos que en 1572 se está edificando la defensa “conforme a la traca y orden de Salcedo” (carta de Agustín Herrera al rey).

Este nuevo castillete se ubica en el islote de El Quemado. Fue incendiado en el ataque turco-argelino de 1586, por lo que se piensa que el nombre del lugar tiene su origen en la quema de la fortaleza.

L. Torriani, en 1587 llega a Canarias con el objetivo de estudiar la situación defensiva de las islas y sus necesidades militares.

Cuando este ingeniero escribe sobre Lanzarote, señala el alto nivel de saqueo y de peligro que soporta la Villa de Teguiise por parte de población francesa, mora y argelina. También se detiene en resaltar la creciente evolución que experimenta el puerto del Arrecife.

Para la defensa de este último núcleo de población, Torriani propone reconstruir y ampliar la fortaleza de El Quemado. Para ello, idea amurallar la totalidad del pequeño islote, en medio del cual, se ubica la fortaleza; elevar los parapetos, construir con cantería las dependencias interiores, para así evitar futuros incendios.

Primeramente el fortín se construye con planta cuadrada, con cuatro baluartes de punta de diamante en sus ángulos. Sin embargo, dudamos de la veracidad de este documento, toda vez que no nos trasmite una planta que se corresponda a la actual, que aparece repetidas veces en la documentación existente.

Posteriormente se sabe que un ingeniero unió los baluartes con un muro corrido para ampliar la explanada o plaza de armas alternando la fisonomía de la Torre.

Todo el perímetro del Castillo se encuentra nivelado, excepto el lado terrestre, donde se ubica un

amplio alojamiento para la guarnición, los almacenes y los depósitos.

José Ruiz Cermeño, ingeniero que visita la fortaleza en 1771 nos proporciona interesantes datos sobre su distribución George Glas, José Valera y Ulloa, Álvarez Rixo, Sebastián de Miñano, Pascual Madoz, etc. dedican partes de sus obras a esta fortaleza.

El General jefe de E.M. del Ejército, el 13 de noviembre de 1935 ordenó redactar un presupuesto de reparación y conservación de este Castillo el cual cursó al Ministerio, el 27 de enero de 1936.

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 236, folio 26, finca 759, el 14 de septiembre 1894.

Por esta época, el Castillo de San Gabriel requiere una reparación que asciende a 400 pesos, así como dos cañones del calibre 24.

D. Juan Brito Martín, interesado en buscar un lugar donde exhibir materiales arqueológicos, propone al entonces alcalde de Arrecife, D. Ginés de la Hoz, la compra del Castillo, para tal fin.

Se realizan gestiones con el Gobernador Militar, Teniente Coronel D. Román León Villaverde y se procede a su compra por un importe de 1.100.000 pesetas. En 1972, se inaugura el museo arqueológico, aunque no se realiza gestión alguna para su legalización como tal.

En 1963, se somete a una intervención por parte del Ayuntamiento de Arrecife y de la asociación “Amigos de los Castillos”. Ésta, supone el vaciado entre las dos paredes de las dos construcciones diferentes, el enlosado del acceso, el acondicionamiento de la zona de entrada, etc.

Todos estos elementos, castillo, puente levadizo o de las Bolas, acceso por el puente de Las Bolas y acceso por el puente nuevo de piedra, posee un relevante valor arquitectónico, histórico, etnográfico y todo ello ha sido esencia de sucesos importantes en la historia de Lanzarote.

Descripción de la Delimitación del Bien de Interés Cultural.

El criterio establecido para justificar las delimitaciones de la protección del Castillo de San Gabriel, puente Levadizo o de Las Bolas y acceso es espacial para poder acercarnos a concebirlo en su ambiente de arrecifes y litoral y a su vez para garantizar la vis-

ta hacia él. Esta delimitación tiene como finalidad prevenir y proteger al Monumento de obras y otras actividades que afecten a su integridad o impliquen la concentración, apreciación y disfrute del mismo.

La delimitación cuenta con un ámbito de protección que garantiza su preservación y la de un entorno y una visualización y contemplación especial del Monumento. Con ello facilitamos este legado cultural para el disfrute de las generaciones actuales y futuras.

Abarca un área cerrada por la línea que se describe a continuación:

Se toma como lugar de partida un punto situado en la Avenida Coll, en la esquina que hace aquella con la fachada de los números pares de la calle León y Castillo, señalado como punto nº 1 en el plano y se continúa por el siguiente itinerario:

- Línea de fachada de la Avenida Coll, hasta la esquina norte de la Comandancia de Marina, señalada como punto nº 2.

- Se continúa por el lado norte del puente exterior del Charco de San Ginés, hasta llegar al punto, señalado como nº 3, prolongación de la línea de fachada de los almacenes existentes en el islote de Las Cruces, y a 130,00 metros del punto anterior.

- Se sigue en dirección SE por la línea de fachada de los almacenes allí existentes, hasta llegar al punto nº 4, situado a 210,00 metros del punto anterior.

A continuación se bordea la línea exterior de las salinas, hasta alcanzar el punto nº 5.

- Desde este punto se continúa en dirección SO en línea recta hasta llegar al borde exterior del islote de Juan Rejón, señalado con el punto nº 6.

- Se sigue desde este punto hasta el faro del muelle comercial.

- Desde aquí se continúa en dirección NO hasta el islote de Fermina, bordeándolo por el exterior y continuando, también por el exterior, del camino de acceso, hasta alcanzar el punto nº 8, prolongación del plano de la fachada exterior sur del edificio denominado Arrecife Gran Hotel.

- Desde este punto se continúa por una línea tangente al plano de fachada del citado inmueble y desde allí a la esquina SO del inmueble ocupado por la Delegación del Gobierno, señalada como punto nº 9.

- A continuación y desde este punto se sigue por la línea de fachada de la Avenida General Franco hasta alcanzar el punto inicial.

DELIMITACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (COLOR VERDE)

El B.I.C. queda delimitado por las líneas exteriores de un polígono circunscrito a 5 metros de la edificación.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (COLOR AZUL).

LÍNEA 1-2: línea quebrada que parte del punto nº 1, con coordenadas $X = 641.472,0220$ e $Y = 3.204.257,4910$, hasta el punto nº 2, con coordenadas $X = 641.665,0780$ e $Y = 3.204.413,7150$, y una longitud de 258,34 metros.

LÍNEA 2-3: línea quebrada con origen en el punto nº 2 y final en el punto nº 3, con coordenadas $X = 641.766,5930$ e $Y = 3.204.461,9860$, y una longitud de 116,13 metros.

LÍNEA 3-4: línea recta con origen en el punto nº 3 y final en el punto nº 4, con coordenadas $X = 641.921,1850$ e $Y = 3.204.330,7860$, y una longitud de 202,82 metros.

LÍNEA 4-5: línea quebrada con origen en el punto nº 4 y final en el punto nº 5, con coordenadas $X = 642.154,6890$ e $Y = 3.204.316,6740$, y una longitud de 252,49 metros.

LÍNEA 5-6: línea recta con origen en el punto nº 5 y final en el punto nº 6, con coordenadas $X = 641.884,5980$ e $Y = 3.203.727,0910$, y una longitud de 652,95 metros.

LÍNEA 6-7: línea recta con origen en el punto nº 6 y final en el punto nº 7, con coordenadas $X = 641.279,2220$ e $Y = 3.203.561,4910$, y una longitud de 628,45.

LÍNEA 7-8: línea quebrada con origen en el punto nº 7 y final en el punto nº 8, con coordenadas $X = 640.805,3020$ e $Y = 3.204.079,2190$, y una longitud de 799,82 metros.

LÍNEA 8-9: línea recta con origen en el punto nº 8 y final en el punto nº 9, con coordenadas $X = 641.175,4570$ e $Y = 3.204.120,8660$, y una longitud de 372,85 metros.

LÍNEA 9-1: línea quebrada con origen en el punto nº 9 y final en el punto nº 1, y una longitud de 336,27 metros.



3556 ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, relativo a la apertura del trámite de audiencia y vista del expediente de incoación de declaración de Bien de Interés de Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, la Plaza y el denominado aljibe del Santo y de delimitación de la iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza.

El Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

HACE SABER:

Que, con fecha 4 de septiembre de 2002, la Presidencia de esta Corporación ha adoptado la Resolución nº 2625/02, por la que se procede simultáneamente a la apertura del trámite de audiencia y vista del expediente, en el expediente de incoación de declaración de Bien de Interés de Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, la Plaza y el denominado aljibe del Santo, todo ello en Femés, y de delimitación de la iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza, así como el traslado de la Resolución nº 023/99, de 7 de enero de 1999, por la que se incoa dicho expediente; al haber resultado de imposible cumplimiento la práctica de notificación personal, conforme dispone el artículo 58 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de reforma de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del artículo 59.4 del mismo cuerpo legal, se procede a publicar ambas Resoluciones. Se adjunta cartografía.

RESOLUCIÓN Nº 2625/02

Visto el expediente de declaración de Bien de Interés de Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, la Plaza y el denominado aljibe del Santo, todo ello en Femés, y de delimitación de la iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza, de conformidad con la motivación, descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en el anexo de la Resolución nº 023/99.

Resultando que con fecha 7 de enero de 1999, esta Presidencia dicta la Resolución nº 023/99, mediante la que se incoa el expediente de referencia, abriéndose un período de información pública por un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 41, de fecha 5 de abril de 1999 y en Boletín Oficial del Estado nº 114, de fecha 13 de mayo 1999.

Resultando que, una vez recabado el informe preceptivo a que hace referencia el artículo 21.1 de la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, a los diferentes órganos consultivos que tal Ley reconoce como tal en su artículo 14, la Universidad de La Laguna emite informe favorable a la incoación con fecha 9 de febrero de 1999.

Considerando que, la instrucción de los expedientes incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, se ajustará a lo establecido en esta Ley, siendo de aplicación las normas generales de procedimiento administrativo, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados, conforme establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que, el artículo 75.1 en relación con el 79.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilita conforme al criterio de celeridad de la actividad de las Administraciones Públicas, la impulsión simultánea de trámites administrativos relacionados con un mismo expediente.

Considerando que, la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del Patrimonio Histórico-Artístico Insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, ele-

vándolos al Gobierno de Canarias, para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que otorga a este Cabildo Insular la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y el artículo 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de incoación de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, la Plaza y el denominado aljibe del Santo, todo ello en Femés, y de delimitación de la iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza, a fin de poner de manifiesto a los interesados, y/o en su caso a los representantes de dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, durante un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo, sito en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Arrecife, a 4 de septiembre de 2002.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

RESOLUCIÓN Nº 023/99

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Corporación para la incoación de expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural Iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza, Lanzarote.

Resultando que, el 23 de febrero de 1982 la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Artístico remite expediente a la Dirección General de Bellas Artes, para si lo tiene a bien inicie expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la ermita de San Marcial del Rubicón, Femés.

Resultando que, el 28 de julio de 1982, la Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos, del Ministerio de Cultura, estima oportuno se proceda a la incoación de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Marcial del Rubicón, Femés.

Resultando que, la Resolución de 22 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 1982, acuerda tener por incoado el expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de San Marcial de Rubicón en Femés, Yaiza, Lanzarote.

Resultando que, el Ministerio de Cultura solicita el 21 de octubre de 1982, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el informe reglamentario.

Resultando que, el 31 de octubre de 1984 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informa favorablemente al Sr. Director General de Bellas Artes y Archivos.

Resultando que, la Orden de 10 de mayo de 1985, abre el período de información pública del expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Iglesia de San Marcial del Rubicón, Femés, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 12 de junio de 1985.

Resultando que, nos encontramos ante un expediente de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Marcial del Rubicón en Femés, término municipal de Yaiza, Lanzarote, sin que en él conste la delimitación del bien ni del obligado entorno de protección.

Resultando que, en el mismo espacio en el que se ubica la Iglesia de San Marcial figuran además el Cementerio, la Casa Parroquial, la Casa del Romero, el Aljibe del Santo y la Plaza, con valores arquitectónicos, históricos y etnográficos recogidos en el artículo 1 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, con la entidad suficiente para ostentar la categoría de Monumento.

Resultando que, los valores arquitectónicos se encuentran por representar una tipología propia de

la isla; histórico, por manifestarse en él parte de la historia de las peregrinaciones insulares: etnográficas por ser una de las más antiguas devociones insulares ligadas al proceso de conquista normanda y en cuanto constituye el fervor religioso insular.

Resultando que, a todos los bienes anteriormente citados les sería de aplicación la misma delimitación y entorno de protección por lo que procede la tramitación de un solo expediente administrativo.

Considerando que, el artículo 73 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que el órgano administrativo que inicie o trámite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión.

Considerando que, por Decreto 60/1988, de 12 de abril (B.O.C. nº 71, de 6.6.88), sobre traspaso de funciones y servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico insular, se efectúan las transferencias de competencia a los Cabildos Insulares en materia de patrimonio histórico artístico insular, materializándose dicha transferencia mediante Acta de fecha 21 de abril de 1990.

Considerando que, a partir de la entrada en vigor del referido Decreto 60/1988, de 12 de abril, corresponde a los Cabildos Insulares la incoación e instrucción de los expedientes de declaración de bienes de interés cultural y a la Administración de la Comunidad Autónoma, su resolución.

Considerando que, el artículo 34.1, letra L) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, dispone que corresponde en todo caso al Presidente el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Cementerio de Femés, la antigua Casa del Romero, la antigua Casa Parroquial, La Plaza y el denominado Aljibe del Santo, todo ello en Femés, término municipal de Yaiza, Lanzarote,

según la descripción y delimitación en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Incoar expediente de delimitación de la Iglesia de San Marcial del Rubicón, en Femés, término municipal de Yaiza, según la descripción y delimitación que figura en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.- Acumular los expedientes citados en los apartados primero y segundo de esta Resolución.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto.- Abrir un período de información pública a fin de que cuantas personas tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. El expediente se halla de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de esta Administración de 9,00 a 13,00 horas.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo.- Notificar esta Resolución al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Octavo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Yaiza a los efectos previstos en los artículos 11, 16 y 19 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Noveno.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

ANEXO

Descripción:

La iglesia de San Marcial del Rubicón en Femés se edifica en la década de los 30, siglo XVII, y en 1640 se encuentra finalizada, si atendemos a los gas-

tos de fábrica. En su obra interviene el maestro Baltasar Rodríguez, fundándola Marcial de Saavedra, quien la dota de cuatro fanegadas de tierra.

El edificio recibe muchas mejoras relacionadas con las visitas que se suceden de obispos: Bartolomé García Jiménez (1678), Bernardo de Vicuña Suazo (1695) y Dávila y Cárdenas (1733).

El auto de erección de la parroquia es de 1818 del obispo Verdugo y Albiturria.

En la hornacina central del prebisterio de la iglesia de Femés y respondiendo a su advocación, se encuentra la imagen de San Marcial, tallada en 1734 por Sebastián Fernández Méndez del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la visita del obispo Pedro Manuel Dávila y Cárdenas y, según consta en el Archivo Parroquial de Yaiza. Esta imagen es dorada y estofada por el oficial de pintor Domingo de Quintana, en la ciudad de La Laguna.

El templo es un edificio en una sola nave, con techo de madera con forma ochavada en la capilla. El almizate posee decoración de lacerías.

Destaca en el interior del templo un púlpito exagonal con escalera de un tramo y un coro, con balaustres en el antepecho.

El templo es para el cristianismo un vínculo entre la vida y la muerte. Por esa razón hasta el siglo XVIII existe la costumbre de sepultar en el interior de las iglesias. Paulatinamente por causas higiénicas y para establecer diferencias sociales, se va extendiendo la costumbre de construir cementerios municipales anexos a los templos. En "1787 la legislación prohíbe los enterramientos intramuros, tanto en el interior del templo como en los cementerios parroquiales.

Carlos III emite la Real Cédula que a la vez que prohíbe los enterramientos intramuros establece el orden de que los cementerios se encuentran bien ventilados y fuera de los núcleos de población. Sin embargo, el cementerio de Femés, construido en 1818 no obedece esta Orden situándose un espacio cercano al templo y al núcleo de población.

Se trata de un edificio de planta rectangular con tapias de barro y piedra, de escasa altura y con una portada de acceso marcada con un frontón de cuer-

po geométrico de tres puntas de diamante, a modo de remate. La portada es adintelada con puerta de casetones. Es el edificio más modesto de los cementerios insulares.

Ha sido remodelado interiormente, incorporado nichos en vertical y desapareciendo las sepulturas del suelo. No obstante, en el interior se conserva el osario.

El obispo Juan Francisco Guillén manda a edificar en su visita del 15 de febrero de 1744 las casas de albergue para que las personas que acudan a venerar al Santo pernocten en ellas y no en el interior del templo. Así, nace la denominada Casa del Romero.

Este obispo escribe que tras pasar por la ermita y "habiendo visto que no hacer cerca una casa para que se queden los numerosos devotos" tuvo que comer "en campo raso" dormir en Yaiza, al igual que había ocurrido en la visita de Dávila. En aquel tiempo la ermita estaba apartada de las casas, pidiendo pide que se levante una para un santero que cuide el templo y una "sala despejada para alcoba para huéspedes".

En los libros parroquiales se registra el inicio del acopio de materiales "25 pesos corrientes de cuenta de Domingo de León y Juan Bravo para sacar la piedra para la casa que mandó hacer el Iltrno. Guillén en la ermita de San Marcial". Pero en este tiempo se construye la Sacristía de la ermita y aún el 8 de julio de 1773 se registra la petición de reparar el techo de la sacristía "y que se moje la ermita abriendo en la cerca una sala para romeros y asista cora? A funciones anuales".

A su lado se sitúa la antigua casa de Carlos Monfort y María García la cual había sido comprada a los herederos de Salvador García del Corral, según escritura de 1837 ante Domingo Cancio.

Se trata de un edificio terreno con una única puerta de acceso. Los vanos poseen una decoración en piedra labrada con cruces treboladas en los dinteles. En el patio se encuentra un escudo eucarístico con cáliz y una decoración con gárgolas.

En el inventario del 25 de agosto de 1792 se registra "Una casa con tres viviendas para romeros" y su mobiliario es muy escaso, sólo tres mesas de

tea y cuatro bancos. En esta vivienda se guarda la madera que servirá para la nueva capilla que se levantará en la ermita.

En 1878 la familia Monfort García por herencia de sus padres vende al cura párroco de Femés, don Domingo Casadesus “una casa situada en el pueblo de Femés en donde llaman “sobe el Paro” que se compone de varios huecos o piezas, patio, gañanías, otros accesorios y un trozo de tierra labrada que con inclusión del solar de la casa mide un celemín y medio lindando con la finca del Norte la Plaza de la Iglesia, de poniente la casa de los “Romerros” y al Naciente y Sur caminos públicos. La adquisición se hace para que en la nueva propiedad pueda vivir el párroco de la iglesia.

El 24 de enero de 1978 la iglesia cede las dependencias al Ayuntamiento de Yaiza por diez años para que funcione como “teleclub”, cesión que se prorroga hasta el día de hoy.

Delimitación:

El carácter del bien responde a una funcionalidad cultural o religiosa que se manifiesta en una iglesia bajo la advocación de San Marcial del Rubicón, de un cementerio parroquial construido en el entorno inmediato de la iglesia, de la Casa de Los Romeros, de la Casa Parroquial, el Aljibe del Santo y de La Plaza, también de propiedad eclesiástica.

Todas estas unidades se enmarcan en un espacio abierto, configurado como parque y vía de comunicación. Este espacio sirve de conexión espacial al edificio religioso -iglesia y cementerio- al cultural o social en la actualidad -Casa de La Cultura-. Por otro lado es la vía pública quién relaciona espacialmente la Iglesia con el Cementerio y con el Aljibe de El Santo.

Para establecer el entorno de delimitación se ha tenido en cuenta la unidad arquitectónica, característica de Lanzarote, la espacial y la funcional. Todo ello configura un conjunto. Éste se encuentra ligado a su entorno en el que han surgido viviendas, comercios, etc. Con la delimitación establecida garantizamos un espacio de comprensión de los inmuebles afectados y conformamos con ellos una unidad de conjunto que tuvo una funcionalidad y un carácter religioso en su totalidad.

Descripción literal del Bien de Interés Cultural.

Abarca un área alrededor de la ermita, plaza, cementerio y edificaciones, cerrado por la línea que se describe a continuación:

Se toma como lugar de partida un punto situado en la esquina noroeste del cementerio, señalado en la cartografía como punto nº 1 y se continúa por el siguiente itinerario:

Línea quebrada en dirección sureste, siguiendo la fachada del cementerio hasta su esquina sureste y desde allí a la fachada noreste de la ermita, continuando por el parterre y la acera hasta el punto nº 2.

- Línea recta de 25,00 m en dirección este, hasta el punto nº 3.

- Línea recta de 40,00 m en dirección sureste, hasta el punto nº 4.

- Línea recta de 97,00 m en dirección suroeste, hasta llegar al punto nº 5, por la calle y la trasera de los inmuebles.

- Tramo de línea irregular, en dirección noroeste, por el borde de la calle y mirador, hasta el punto nº 6.

- Tramo en dirección noreste, siguiendo la fachada de la edificación existente, calle y fachada del cementerio, hasta alcanzar el punto nº 1 inicial.

Descripción literal del entorno de Protección del Bien de Interés Cultural.

Abarca un espacio comprendido entre la línea exterior del Bien de Interés Cultural y la línea que se describe a continuación que comienza por un punto situado al sureste del Bien, señalado con el nº 1 y recorriendo el siguiente itinerario:

- 19,00 m en dirección suroeste, hasta el punto nº 2.

- 129,00 m en dirección oeste, suroeste, hasta el punto nº 3.

- 140,00 m en dirección noroeste, hasta el punto nº 4.

- 114,00 m en dirección noreste, hasta el punto nº 5.

- 147,00 m en dirección sureste, hasta el punto nº 1 inicial.



Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

3557 ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2002, que hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, de dos Cabos de la Policía Local, han sido nombrados por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2002, todo ello según la propuesta del Tribunal Calificador:

- D. Ramón Guerra Carreño, con D.N.I. nº 42.882.676.

- D. Miguel Soto Perdomo, con D.N.I. nº 42.884.090.

La Oliva, a 28 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

3558 ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2002, que hace público el nombramiento de siete Policías Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, de siete Policías Locales, han sido nombrados por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2002, todo ello según la propuesta del Tribunal Calificador:

- D. Jorge Fleitas Darias, con D.N.I. nº 42.891.632.

- D. Pedro A. González Montelongo, con D.N.I. nº 42.891.116.

- D. Víctor Espinel Vera, con D.N.I. nº 42.890.473.

- D. Dailo León López, con D.N.I. nº 78.528.825.

- D. José Orlando Rodríguez Martínez, con D.N.I. nº 44.709.261.

- D. Daniel Carreño Fleitas, con D.N.I. nº 78.528.284.

- D. Gustavo Santana García, con D.N.I. nº 78.526.679.

La Oliva, a 28 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

3559 ANUNCIO de 6 de septiembre de 2002, por el que se somete a información pública el avance de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias Loma de Pino Seco Llano de Vento (Arguineguín) y Llano de los Extraviados (Barranco de Mogán).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2002, acordó someter a información pública el avance de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias Loma de Pino Seco Llano de Vento (Arguineguín) y Llano de los Extraviados (Barranco de Mogán), promovida por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, dicha modificación y el expediente a que se contrae el acuerdo de aprobación se somete a información pública por el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General por cualquier persona o entidad interesada, en días laborables y en horario de oficina, y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mogán, a 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Accidental, Antonio Juan González Sosa.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3560 ANUNCIO de 3 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de cinco plazas de Guardamontes.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 17 de mayo de 2002, han sido publicadas las bases del procedimiento selectivo para la provisión de cinco (5) plazas de Guardamontes, contempladas en la Oferta de Empleo Público de 2000, y la modificación de las mismas en el número 117, de 30 de septiembre.

Las plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo D, están dotadas con el sueldo correspondiente a dicho Grupo, pagas extraordina-

rias, trienios y demás retribuciones complementarias correspondientes a los puestos de trabajo convocados, según la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2002.-
La Jefa del Servicio de Recursos Humanos, María del Pilar Rodríguez Amador.

3561 *ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de dieciséis plazas de Profesores Músicos, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de 2000 y de 2001.*

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de 7 de octubre de 2002, han sido publicadas las bases del procedimiento selectivo para la provisión de dieciséis plazas de Profesores Músicos, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de 2000 (6 plazas), y de 2001 (10 plazas).

Las plazas, vacantes en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se corresponden con las siguientes especialidades, todas ellas segundas partes: 2 saxofón tenor, 1 saxofón Mi b, 2 percusión, 5 clarinete, 1 clarinete bajo, 1 flauta-flautín, 1 fagot, 1 trompa, 1 tuba, 1 trombón. Están dotadas con el salario base, complementos salariales, y gratificaciones extraordinarias de la correspondiente categoría profesional, según las normas legales y convencionales de aplicación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2002.-
La Jefa del Servicio de Recursos Humanos, María del Pilar Rodríguez Amador.

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

3562 *ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, relativo a las bases y convocatoria para la selección de una plaza de Cabo de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, promoción interna, por el procedimiento concurso-oposición.*

En el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 120, de fecha lunes 7 de octubre del corriente año, se publican íntegramente las bases para la selección de una plaza de Cabo de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en propiedad, promoción interna, por el procedimiento concurso-oposición, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ilustre Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme establece la base cuarta por la que se rige la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tegueste, a 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.

Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote)

3563 *ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de cambio de uso de la parcela 202 del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahíche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco (Costa Sur de Teguiise).*

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se hace público que el Ayuntamiento de Teguiise pleno, en sesión de fecha 2 de agosto de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de desarrollo de planeamiento denominado "Modificación puntual de cambio de uso de la parcela 202, del Plan Especial de Ordenación de la Maleza de Tahíche, Cortijo del Majo y Llanos del Charo (Costa Sur de Teguiise)", promovido por Maxlan, S.A.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o directamente formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses computados desde la fecha de notificación de la Resolución. Para el supuesto de interposición de recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses a partir del día en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro recurso que se estime asista en derecho.

Teguise, a 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde Presidente, Juan Pedro Hernández Rodríguez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

3564 *EDICTO de 30 de septiembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en autos de divorcio matrimonial nº 1314/2001.*

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife.

Juicio separación contenciosa 1314/2001.

Parte demandante, Dña. Dolores María Fernández Vargas.

Parte demandada, D. Diego Ayuso Ruiz.

Sobre divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2002.

La Ilma. Sra. Dña. Ana Luz García Hernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio matrimonial nº 1314/2001 seguidos ante este Juzgado a instancia como demandante de Dña. Dolores María Fernández Vargas, representado por el procurador

D. Juan Manuel Beautell López, y bajo la dirección de D. Juan José Pérez Gómez y siendo demandado D. Diego Ayuso Ruiz, siendo declarado en rebeldía. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación de Dña. Dolores María Fernández Vargas, contra su cónyuge D. Diego Ayuso Ruiz, declarado en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges, quedando disuelta la sociedad de gananciales.

Se reconoce a Dña. Dolores María Fernández Vargas la guarda y custodia de la menor Marta Nieves Ayuso Fernández, siendo compartida la patria potestad.

Se reconoce a D. Diego Ayuso Ruiz el derecho a comunicar con su hija y a tenerla en su compañía, si bien en cuanto al tiempo y forma no se establece un régimen concreto de visitas debiendo el padre comunicar con ella será el que ambos progenitores quieran siempre contando con la voluntad de la menor.

D. Diego Ayuso Ruiz deberá abonar en concepto de contribución a los alimentos de la menor, la suma mensual de 100 euros, que deberá abonar en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta bancaria que Dña. Dolores Fernández Vargas señale, en doce mensualidades al año, actualizándose anualmente según el I.P.C.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a ambos litigantes, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio, a fin de practicarse la inscripción marginal oportuna.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se presentará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día treinta de septiembre de dos mil dos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2, en relación con el 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el periódico oficial a que se refiere el artº. 497.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2002.- El/la Secretario Judicial.

**Real Academia de Medicina
de Santa Cruz de Tenerife**

3565 ANUNCIO de 18 de octubre de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Académico de Número.

Esta Excma. Corporación, reunida en Asamblea de Gobierno, celebrada el día 15 de octubre, de conformidad con lo previsto en capítulo II, artículos 6 al 11 del Reglamento de Régimen Interno de esta Real Academia, aprobado por Decreto de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 9 de enero de 1995, acordó proveer dos (2) plazas de Académico de Número, una para la Sección de Farmacología y otra para la Sección de Higiene y Medicina Social, dirigida a profesionales residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para optar a ella será preciso:

- Ser español.

- Estar en posesión del título de Doctor.

- Haberse distinguido en el ejercicio de la Medicina o de las profesiones afines, de manera que, a juicio de la Academia, sea merecedor de esta distinción.

Las propuestas correspondientes, por cada candidato, deberán estar firmadas por tres Académicos de Número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas y a ellas se acompañarán el currículum vitae y la aceptación expresa del mismo en caso de elección.

El plazo de presentación de las propuestas correspondientes en la Secretaría de esta Academia será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2002.-
El Secretario, Juan Antonio Pino Capote.- Vº.Bº.: el
Presidente, Enrique González González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.